

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,  
cuentas anuales consolidadas  
al 31 de diciembre de 2014 e informe de gestión del ejercicio 2014



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



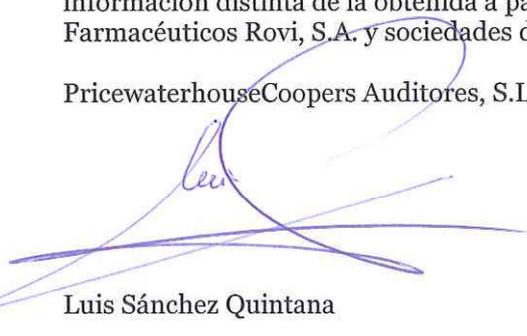
### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana

25 de febrero de 2015



Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00583  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas e  
Informe de gestión consolidado  
al 31 de diciembre de 2014

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**BALANCE CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	73.593	60.199
Activos intangibles	7	17.206	14.468
Activos por impuestos diferidos	19	8.280	7.517
Activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	71	16.121
Cuentas financieras a cobrar	9 y 13	137	135
		<b>99.287</b>	<b>98.440</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	12	67.567	58.747
Clientes y otras cuentas a cobrar	9 y 13	63.678	55.919
Activos por impuesto corriente	27	4.117	3.416
Efectivo y equivalentes al efectivo	9 y 14	26.671	19.401
		<b>162.033</b>	<b>137.483</b>
<b>Total activos</b>		<b>261.320</b>	<b>235.923</b>

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**BALANCE CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	15	3.000	3.000
Reserva legal	16	600	600
Acciones propias	16	(2.813)	(782)
Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	16	133.569	118.943
Resultado del periodo	16	24.116	23.022
Reserva por activos disponibles para la venta	16	(2)	(319)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>158.470</b>	<b>144.464</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Deuda financiera	18	32.032	22.578
Pasivos por impuestos diferidos	19	1.818	2.637
Ingresos diferidos no corrientes	20	6.883	7.904
		<b>40.733</b>	<b>33.119</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	55.018	43.485
Deuda financiera	18	4.274	8.400
Ingresos diferidos corrientes	20	798	4.084
Provisiones para otros pasivos y gastos	21	2.027	2.371
		<b>62.117</b>	<b>58.340</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>102.850</b>	<b>91.459</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>261.320</b>	<b>235.923</b>

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA  
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	5 y 22	238.047	217.587
Coste de ventas		(94.578)	(84.895)
Gastos de personal	23	(58.085)	(55.619)
Otros gastos de explotación	24	(51.663)	(47.401)
Amortizaciones	6 y 7	(8.884)	(6.943)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		2.855	1.358
Otros ingresos	27	-	1.385
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>27.692</b>	<b>25.472</b>
Ingresos financieros		545	307
Gastos financieros		(2.603)	(1.528)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	26	<b>(2.058)</b>	<b>(1.221)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>25.634</b>	<b>24.251</b>
Impuesto sobre beneficios	27	(1.518)	(1.229)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>24.116</b>	<b>23.022</b>
<b>Ganancias por acción (básicas y diluidas) atribuibles a los accionistas de la Sociedad (en euros):</b>			
- Básicas y diluidas	28	0,48	0,46

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>24.116</b>	<b>23.022</b>
<b>Partidas que pueden reclasificarse con posterioridad al resultado</b>		<b>317</b>	<b>(20)</b>
+ Cambios en el valor de activos financieros disponibles para la venta	<b>11</b>	453	(29)
+ Impuesto sobre las ganancias de partidas que pueden ser reclasificadas	<b>19</b>	(136)	9
<b>Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>317</b>	<b>(20)</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>		<b>24.433</b>	<b>23.002</b>

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Capital social (Nota 15)	Reserva legal (Nota 16)	Acciones propias (Nota 16)	Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias (Nota 16)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Reserva por activos disponibles para la venta (Nota 16)	TOTAL PATRIMONIO NETO
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>3.000</b>	<b>600</b>	<b>(2.060)</b>	<b>105.692</b>	<b>19.514</b>	<b>(299)</b>	<b>126.447</b>
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	23.022	(20)	<b>23.002</b>
Traspaso del resultado de 2012	-	-	-	19.514	(19.514)	-	-
Dividendos 2012 (Nota 16 e)	-	-	-	(6.830)	-	-	<b>(6.830)</b>
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	(3.466)	-	-	-	<b>(3.466)</b>
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	4.744	517	-	-	<b>5.261</b>
Dividendos acciones propias (Nota 16 c)	-	-	-	50	-	-	<b>50</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.000</b>	<b>600</b>	<b>(782)</b>	<b>118.943</b>	<b>23.022</b>	<b>(319)</b>	<b>144.464</b>
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	24.116	317	<b>24.433</b>
Traspaso del resultado de 2013	-	-	-	23.022	(23.022)	-	-
Dividendos 2013 (Nota 16 e)	-	-	-	(8.060)	-	-	<b>(8.060)</b>
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	(3.345)	-	-	-	<b>(3.345)</b>
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	1.314	62	-	-	<b>1.376</b>
Dividendos acciones propias (Nota 16 c)	-	-	-	18	-	-	<b>18</b>
Otros movimientos (Nota 16 c)	-	-	-	(416)	-	-	<b>(416)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>3.000</b>	<b>600</b>	<b>(2.813)</b>	<b>133.569</b>	<b>24.116</b>	<b>(2)</b>	<b>158.470</b>

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b>Flujo de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Beneficios antes de impuestos		25.634	24.251
<b>Ajustes de partidas que no implican movimientos de tesorería:</b>			
Amortizaciones	6 y 7	8.884	6.943
Ingresos por intereses	26	(545)	(307)
Correcciones valorativas por deterioro		2.865	1.844
Gastos por intereses	26	2.603	1.528
Variación neta de provisiones		(344)	720
Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución		(2.268)	(1.127)
<b>Cambios en capital circulante:</b>			
Clientes y otras cuentas a cobrar		(7.746)	(1.419)
Existencias		(11.229)	(3.278)
Proveedores y otras cuentas a pagar		11.533	3.607
<b>Otros cobros y pagos:</b>			
Cobros por licencias de distribución	20	210	70
Pago por intereses		(2.658)	(172)
Flujo de efectivo por impuestos		(3.937)	(2.844)
<b>Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación</b>		<b>23.002</b>	<b>29.816</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adquisición de activos intangibles	7	(4.201)	(12.005)
Adquisición de inmovilizado material	6	(20.853)	(12.678)
Venta de inmovilizado material	6	38	40
Venta de inversiones disponibles para la venta	11	16.201	11.957
Contratación de depósitos bancarios a corto plazo	9	-	(103)
Préstamos concedidos a partes vinculadas	31	-	(1.050)
Intereses cobrados	26	365	307
<b>Flujos netos de efectivo (utilizados) generados en actividades de inversión</b>		<b>(8.450)</b>	<b>(13.532)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>			
Pago de deuda financiera		(18.907)	(9.384)
Deuda financiera recibida	18	21.636	901
Compra de acciones propias	16 d)	(3.345)	(3.466)
Reemisión de acciones propias	16 d)	1.376	5.261
Dividendos pagados	16	(8.042)	(6.780)
<b>Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiación</b>		<b>(7.282)</b>	<b>(13.468)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes</b>		<b>7.270</b>	<b>2.816</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>9 y 14</b>	<b>19.401</b>	<b>16.585</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>9 y 14</b>	<b>26.671</b>	<b>19.401</b>

Las Notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

## 1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad dominante” o la “Sociedad”), sociedad dominante del Grupo, se constituyó como sociedad anónima en Madrid el 21 de diciembre de 1946. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 1.179, folio 197 del tomo 713 del libro 283 de Sociedades. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid en la calle Julián Camarillo, 35. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la venta de productos propios farmacéuticos, así como en la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es la cabecera de un grupo empresarial farmacéutico (en adelante “ROVI”, “Grupo Rovi” o “Grupo”) dedicado a la producción y comercialización de productos farmacéuticos. El principal producto del Grupo es la Bemiparina, heparina de bajo peso molecular, la cual se comercializa en diferentes países. Inversiones Clidia, S.L. es titular, a 31 de diciembre de 2014, del 69,64% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (66,84% a 31 de diciembre de 2013). Esta sociedad, con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Estas Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2015 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

### Cambios en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2014 se han constituido dos nuevas sociedades, ambas participadas en un 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sin actividad al cierre de dicho ejercicio:

- Con fecha 3 de diciembre de 2014 se ha constituido la sociedad Rovi Biotech Limited, domiciliada en Londres.
- Con fecha 19 de diciembre de 2014 se ha constituido la sociedad Rovi Biotech, S.R.L. domiciliada en Milán.

A 31 de diciembre de 2014 los activos de estas sociedades no eran significativos.

Durante el ejercicio 2013:

- Con fecha 22 de octubre de 2013 se constituyó la sociedad Rovi Biotech Ltda, domiciliada en La Paz (Bolivia), participada en un 99% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y en un 1% por Rovi Contract Manufacturing, S.L., ambas sociedades pertenecientes al Grupo Rovi. Esta sociedad no ha tenido actividad durante los ejercicios 2014 y 2013 y sus activos al cierre de ambos ejercicios no eran significativos.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

### **2.1. Bases de presentación**

Las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 (y las del ejercicio 2013 presentadas a efectos comparativos) se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus Cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el criterio del coste, excepto las inversiones disponibles para la venta.

La preparación de Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

### **2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes**

a) Nuevas normas y modificaciones con entrada en vigor en el ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero de 2014, y han sido aplicadas por ROVI, o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

- NIIF 10 "Estados financieros consolidados". La NIIF 10 se emitió en mayo de 2011 y sustituye la guía sobre control y consolidación recogida en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada. La NIIF 10 establece los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados. Esta NIIF introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior, por lo que el Grupo Rovi no se ha visto afectado por esta NIIF.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". La NIIF 11 supera la NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" y la SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente — Aportaciones no monetarias de los partícipes". La NIIF 11 establece el tratamiento contable de los acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo, en vez de en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de la participación para contabilizar sus intereses en la entidad. Se elimina la opción de la consolidación proporcional para los negocios conjuntos. A 1 de enero de 2013 los negocios conjuntos mantenidos por el grupo ya estaban contabilizados según el método de la participación.
- NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades". Esta norma especifica la información a revelar mínima que debe proporcionar una entidad en relación a sus sociedades subsidiarias, los acuerdos conjuntos que posea, sus entidades asociadas o entidades estructuradas no consolidadas. Esta NIIF ha sido tenida en cuenta a la hora de elaborar los presentes estados financieros consolidados.
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos". La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de la participación. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre el tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales; la valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares; el tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y el tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad. A 1 de enero de 2013 los negocios conjuntos mantenidos por el grupo ya estaban contabilizados según el método de la participación.

Las normas y modificaciones con entrada en vigor en el ejercicio 2013 que tuvieron efectos sobre el Grupo fueron las siguientes:

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados. El Grupo presentó el "Estado de resultado global" de 31 de diciembre de 2013 y 2012 según las indicaciones de esta modificación a la NIC 1.
- NIIF 13 "Valoración a valor razonable". Esta NIIF se aplicará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable. Define valor razonable como el precio que sería recibido al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

- NIC 34 “Información financiera intermedia”. Una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosará información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales. Esta modificación no afectó al Grupo Rovi, debido a que no presenta desglosados los activos y pasivos por segmentos.

b) Normas, interpretaciones y modificaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014.

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB (International Accounting Standard Board) y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2015. ROVI considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo, si bien no han sido adoptadas con anticipación:

- CINIIF 21 “Gravámenes”. Esta interpretación aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. También aborda el tratamiento contable de un pasivo por el pago de un gravamen cuyo calendario e importe son ciertos. No se espera que la entrada en vigor de esta norma suponga un impacto significativo para el Grupo.
- Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011 – 2013. En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2011-2013. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:
  - NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
  - NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Alcance de la “excepción de cartera” disponible en NIIF 13.

No se espera que la entrada en vigor de estas mejoras supongan un impacto significativo para el Grupo.

- Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012. En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2010-2012. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de febrero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:
  - NIIF 2 “Pagos basados en acciones”. Definición de “condición para la irrevocabilidad de la concesión”.
  - NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios.
  - NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
  - NIIF 13 “Valoración del valor razonable”. Referencias a la capacidad de valorar las cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo a valor nominal cuando el efecto del descuento no sea significativo.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

- NIC 16 “Inmovilizado material” y NIC 38 “Activos intangibles”. Reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.
- NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”: Entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

No se espera que la entrada en vigor de estas mejoras supongan un impacto significativo para el Grupo.

c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea. ROVI considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo:

- NIIF 11 (Modificación) “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”. Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Específicamente, tendrá que valorar los activos y pasivos identificables a valor razonable; reconocer como gasto los costes relacionados con la adquisición; reconocer el impuesto diferido; y reconocer el residual como fondo de comercio. Todos los demás principios de la contabilización de una combinación de negocios aplican, a menos que entren en conflicto con la NIIF 11. Esta modificación se aplicará prospectivamente para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, si bien se permite su aplicación anticipada. El impacto en ROVI será valorado en el momento en el que intervenga en una operación de este tipo.
- NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”. En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada. El Grupo Rovi valorará, en su caso, la aplicación anticipada de estas NIIF.
- NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. En relación con los pasivos financieros no ha habido cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se va a aplicar de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que apliquen la norma antes de 1 de febrero de 2015 siguen teniendo la opción de aplicar la norma en fases. ROVI no ha aplicado esta NIIF de forma anticipada.

- NIC 27 (Modificación) “Método de la participación en estados financieros separados”. Se modifica la NIC 27 para restablecer la opción de usar el método de la participación para contabilizar inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. También se ha aclarado la definición de estados financieros separados. Una entidad que elija cambiar al método de la participación aplicará las modificaciones para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016 de acuerdo con la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”. Se permite su adopción anticipada. ROVI no ha optado por la aplicación de esta NIIF de forma anticipada para la valoración de sus negocios conjuntos.
- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”. Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un “negocio”. El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un “negocio”. Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto. Las modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 son prospectivas y serán efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016.
- Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014. Las modificaciones afectan a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2016, sujeto a su adopción por la UE. Las principales modificaciones que pueden afectar al Grupo se refieren a:
  - NIIF 7, “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Implicación continuada en contratos de administración.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

- NIC 34, "Información financiera intermedia": Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.
- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Las modificaciones a la NIC 1 animan a las empresas a aplicar el juicio profesional en la determinación de qué información revelar en los estados financieros. Las modificaciones hechas aclaran que la materialidad aplica al conjunto de estados financieros y que la inclusión de información inmaterial puede impedir la utilidad de la información financiera. Además, las modificaciones clarifican que las entidades deberían usar el juicio profesional al determinar dónde y en qué orden se presenta la información en los estados financieros. Las modificaciones a la NIC 1 pueden aplicarse inmediatamente, y son de aplicación obligatoria para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016. El impacto de esta NIC en el Grupo no será significativo.

Por la actividad y estructura del Grupo no hay otras normas adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero de 2015 que se espere puedan afectar al mismo en el futuro. Tampoco se ha aplicado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas que entrarán en vigor en futuros ejercicios.

### 2.3. Principios de consolidación

#### **(a) Dependientes**

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas en transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando ha sido necesario se han ajustado los importes presentados por las dependientes para adecuarlos a las políticas contables del Grupo.

En el Anexo 1 a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. Todas las sociedades dependientes y asociadas tienen el cierre contable a la misma fecha que la sociedad dominante.

### ***(b) Acuerdos conjuntos***

El grupo tiene aplicada la NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

### **2.4. Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **2.5. Transacciones en moneda extranjera**

#### ***(a) Moneda funcional y presentación***

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

#### ***(b) Transacciones y saldos***

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de «Ingresos o gastos financieros». El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como «Otras ganancias / (pérdidas) netas».

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias valoradas a valor razonable, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

### **2.6. Inmovilizado material**

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, en caso de existir.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas del inmovilizado material.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo, o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido, en su caso, se da de baja contablemente en los registros del Grupo. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Los terrenos no se amortizan. La amortización del resto de activos se calcula usando el método lineal para reducir paulatinamente sus costes de adquisición hasta sus valores residuales en función de sus vidas útiles estimadas:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. El inmovilizado en curso incluye los elementos de inmovilizado material que se encuentran en situación de adaptación, construcción o montaje. El inmovilizado en curso se reconoce por su coste de adquisición y no se amortiza.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

### **2.7. Activos intangibles**

#### ***(a) Patentes y propiedad industrial. Marcas comerciales y licencias***

Tanto las patentes y propiedad industrial como las marcas comerciales y licencias adquiridas a terceros se presentan a coste histórico. En general, tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización de aquéllos con vida útil definida se calcula por el método lineal para asignar el coste de estos activos durante su vida útil, estimada entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Existen marcas comerciales y licencias con vida útil indefinida, los cuáles se someten anualmente a pruebas para comprobar si ha habido pérdidas por deterioro de valor. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

Los activos intangibles en curso se contabilizan a coste menos provisión por deterioro, si fuera aplicable.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### ***(b) Aplicaciones informáticas***

Los costes asociados con el mantenimiento de aplicaciones informáticas se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los aplicaciones informáticas incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

### ***(c) Gastos de investigación y desarrollo***

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Hasta la fecha, el Grupo no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos el Grupo entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **2.8. Costes por intereses**

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

### **2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida o los activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

### **2.10. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

#### ***(a) Préstamos y cuentas a cobrar***

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe "clientes y otras cuentas a cobrar" y "cuentas financieras a cobrar".

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en concurso de acreedores o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce mediante la utilización de la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "otros gastos de explotación". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida al haber de "otros gastos de explotación".

En algunas ocasiones el Grupo cede a entidades financieras, mediante el pago en efectivo, su obligación de devolución a los organismos oficiales de los anticipos reembolsables recibidos. El importe pagado se reconoce como un activo financiero, que devenga intereses al tipo de interés efectivo calculado en la fecha del contrato con la entidad financiera, hasta que el correspondiente organismo oficial reconoce que la institución financiera ha asumido la deuda, liberando de ella al Grupo. En ese momento el Grupo da de baja el correspondiente pasivo por el anticipo reembolsable y el referido activo financiero, reconociendo en resultados la diferencia que surja.

### ***(b) Activos financieros disponibles para la venta***

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras posibles categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como "ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable a partir del análisis de flujos de efectivo descontados.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **2.11. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

### **2.12. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

### **2.13. Capital social**

El capital suscrito está representado por acciones ordinarias.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones, o reducción de valor o amortización de las acciones existentes se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

### **2.14. Subvenciones oficiales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones asociadas a los anticipos reembolsables se reconocen cuando dichos anticipos son concedidos al Grupo.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se reconocen por su valor razonable en el momento del cobro, contabilizándose posteriormente a coste amortizado. La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se registra como "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" si los préstamos están financiando gastos incurridos o se incluye en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los activos que se hayan financiado con dichos préstamos.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **2.15. Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

### **2.16. Deuda financiera**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

### **2.17. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera el Grupo y en los que generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

### **2.18. Prestaciones a los empleados**

#### ***(a) Obligaciones por pensiones***

El Grupo tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados del Grupo. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo externo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

#### ***(b) Indemnizaciones por cese***

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### ***(c) Obligaciones por bonus***

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por bonus basado en la estimación del cumplimiento de ciertos objetivos empresariales establecidos a los empleados.

### **2.19. Provisiones**

El Grupo reconoce un pasivo por provisiones cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- El importe puede estimarse de forma fiable.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

### **2.20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación.

#### **(a) Ventas de bienes**

El Grupo fabrica y vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para lo que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien el Grupo tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica del Grupo. Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica del Grupo es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

#### **(b) Prestación de servicios**

El grupo tiene contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos de otras entidades. Los materiales y productos utilizados son recibidos sin cargo de las entidades a las que se presta el servicio. Los ingresos se reconocen en la fecha de prestación del servicio que coincide con la del envío de la mercancía a las referidas entidades.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### ***(c) Ingresos por intereses***

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

### ***(d) Ingresos por dividendos***

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### ***(e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad***

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos del Grupo por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha el Grupo ha concedido a terceros varias licencias para comercializar los productos del Grupo en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, el Grupo ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, el Grupo se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

## **2.21. Arrendamientos**

### ***Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo***

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## **2.22. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **2.23. Tasa sanitaria**

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El Grupo registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Durante el ejercicio 2010 el gobierno aprobó una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo ha sido mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. El Grupo ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

### **3. Gestión del riesgo financiero**

#### **3.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

#### **(a) Riesgo de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) en ocasiones, las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013 existían activos financieros disponibles para la venta por importe de 2.028 miles de dólares, que han sido liquidados en su totalidad en el ejercicio 2014. Si al cierre del ejercicio 2013 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior estos activos denominados en dólares se habrían visto modificados en 134 y 163 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2014 no existen pasivos financieros en moneda distinta del euro (a 31 de diciembre de 2013 existían registrados en el balance pasivos financieros por importe 1.000 miles de dólares, Nota 18.c). Si a 31 de diciembre de 2013 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, estos pasivos se habrían visto disminuidos o incrementados en 66 ó 81 miles de euros respectivamente.

### (ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Si al 31 de diciembre de 2013 la cotización de los títulos de capital hubiera sido un 10% superior o inferior, la reserva para inversiones disponible para la venta se habría visto modificada en 1.605 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 dicha un cambio en la cotización de los títulos de capital no habría tenido efecto en el balance del Grupo.

### (iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda del Grupo consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. La política del Grupo consiste en mantener la mayor parte de su deuda financiera en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2014 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría 65 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (31 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

### **(b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014 la mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad Banco Santander, 12.923 miles de euros (16.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 en BNP). En el epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito (Nota 13).

### (c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2014 y de 2013 el Grupo no tenía contratada ninguna línea de crédito.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deuda financiera y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	1.954	12.369	7.334	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	2.734	5.974	6.505	3.384
Proveedores (Nota 17)	46.601	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	8.417	-	-	-
	59.706	18.343	13.839	3.384
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	667	565	-	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	3.588	7.135	9.667	10.600
Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 18)	4.244	-	-	-
Proveedores (Nota 17)	34.421	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	9.064	-	-	-
	51.984	7.700	9.667	10.600

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Una gran parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables de organismos oficiales, que no generan pagos por intereses al estar subvencionados.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de la deuda financiera, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Deuda financiera (Nota 18)	36.306	30.978
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(26.671)	(19.401)
Deuda neta	9.635	11.577
Patrimonio neto	158.470	144.464
<b>Índice de apalancamiento</b>	<b>6,08%</b>	<b>8,01%</b>

Adicionalmente la caja neta del Grupo a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 ha sido la siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Deuda financiera (Nota 18)	36.306	30.978
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(26.671)	(19.401)
Menos: Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	(71)	(16.121)
Menos: Depósitos (Notas 9 y 13)	(1.223)	(1.223)
<b>Caja neta</b>	<b>8.341</b>	<b>(5.767)</b>

### 3.3. Estimación del valor razonable

Las valoraciones a mercado de instrumentos financieros se clasifican en:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

Las valoraciones a mercado de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable, que corresponden en su totalidad como disponibles para la venta (Nota 11), se clasifican en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los activos financieros disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos al Grupo. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados (Nota 18).

### 4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios contables significativos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **4.1. Estimaciones e hipótesis significativas**

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### ***Vidas útiles del inmovilizado material***

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una disminución en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2014 y 2013 de aproximadamente 1.484 y 1.246 miles de euros, respectivamente.

#### ***Activos por impuestos diferidos***

El Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables.

### **4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables**

#### ***Reconocimiento de ingresos***

El Grupo se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2014 y 2013 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las administraciones públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, el Grupo ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

## **5. Información financiera por segmentos**

Los segmentos operativos del Grupo han sido determinados teniendo en cuenta la información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones. Esta información se divide según haya sido generada por las actividades de fabricación o las de comercialización, independientemente del área geográfica donde se desarrollen. Por lo tanto, la identificación de los segmentos no corresponde tanto a una distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

De esta forma, el segmento denominado “fabricación” obtiene sus ingresos de contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos para entidades externas y de la fabricación de productos para su posterior comercialización por otras empresas del Grupo, mientras que el segmento “comercialización” tiene como actividad principal la compra y posterior venta de productos farmacéuticos.

Dentro del apartado “Otros” se incluyen otras actividades de prestación de servicios y de investigación y desarrollo que no son significativas para el Grupo.

La información por segmentos que ha utilizado el Comité de Dirección para el ejercicio 2014 es la siguiente:

				Operaciones		
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado	Inter-segmentos	Total Consolidado
Total ingresos segmento	118.264	197.760	-	<b>316.024</b>	(77.977)	<b>238.047</b>
EBITDA (*)	17.102	20.284	(17)	<b>37.369</b>	(793)	<b>36.576</b>
Amortización	(3.263)	(5.621)	-	<b>(8.884)</b>	-	<b>(8.884)</b>
EBIT (**)	13.839	14.663	(17)	<b>28.485</b>	(793)	<b>27.692</b>
Resultado financiero	122	10.374	-	<b>10.496</b>	(12.554)	<b>(2.058)</b>
Impuesto de sociedades	(1.025)	(682)	5	<b>(1.702)</b>	184	<b>(1.518)</b>
<b>Beneficio/(pérdida)</b>	<b>12.936</b>	<b>24.355</b>	<b>(12)</b>	<b>37.279</b>	<b>(13.163)</b>	<b>24.116</b>

La información correspondiente al ejercicio 2013 es la siguiente:

				Operaciones		
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado	Inter-segmentos	Total Consolidado
Total ingresos segmento	111.157	179.889	-	<b>291.046</b>	(73.459)	<b>217.587</b>
EBITDA (*)	16.876	14.925	(24)	<b>31.777</b>	638	<b>32.415</b>
Amortización	(3.118)	(3.825)	-	<b>(6.943)</b>	-	<b>(6.943)</b>
EBIT (**)	13.758	11.100	(24)	<b>24.834</b>	638	<b>25.472</b>
Resultado financiero	(407)	14.100	-	<b>13.693</b>	(14.914)	<b>(1.221)</b>
Impuesto de sociedades	(941)	(185)	5	<b>(1.121)</b>	(108)	<b>(1.229)</b>
<b>Beneficio/(pérdida)</b>	<b>12.410</b>	<b>25.015</b>	<b>(19)</b>	<b>37.406</b>	<b>(14.384)</b>	<b>23.022</b>

(\*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

(\*\*) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.

Las operaciones intersegmentos recogidas en las líneas de resultado financiero recogen, principalmente, los dividendos pagados entre empresas del Grupo.

Las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2014:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	118.264	197.760	-	316.024
Ingresos inter-segmentos	(52.647)	(25.330)	-	(77.977)
Ingresos de clientes externos	65.617	172.430	-	238.047

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Durante el 2013 las ventas de clientes externos fueron las siguientes:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Total ingresos segmento	111.157	179.889	-	291.046
Ingresos inter-segmentos	(50.763)	(22.696)	-	(73.459)
Ingresos de clientes externos	60.394	157.193	-	217.587

Durante el ejercicio 2014 un único cliente ha supuesto el 12% de las ventas del Grupo (un 15% durante el ejercicio 2013) y se le han realizado, principalmente, desde el segmento fabricación.

El detalle de activos y pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2014 era el siguiente:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>Total agregado</b>
<b>Total activos</b>	<b>200.370</b>	<b>304.067</b>	<b>762</b>	<b>505.199</b>
De los cuales:				
Inversiones en empresas del Grupo	-	8.699	-	8.699
Aumentos de act. no corrientes no financieros	4.804	20.250		25.054
<b>Total pasivos</b>	<b>(148.111)</b>	<b>(188.592)</b>	<b>(51)</b>	<b>(336.754)</b>

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2014 son conciliados con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>Saldos interco</b>	<b>Inversiones grupo</b>	<b>TOTAL consolidado</b>
Total activos	200.370	304.067	762	(235.180)	(8.699)	261.320

A 31 de diciembre de 2013 el detalle de activos y pasivos por segmentos era el siguiente:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>Total agregado</b>
<b>Total activos</b>	<b>161.301</b>	<b>244.075</b>	<b>770</b>	<b>406.146</b>
De los cuales:				
Inversiones en empresas del Grupo	-	8.449	-	8.449
Aumentos de act. no corrientes no financieros	8.331	16.352		24.683
<b>Total pasivos</b>	<b>(109.426)</b>	<b>(142.843)</b>	<b>(48)</b>	<b>(252.317)</b>

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2013 se concilian con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>Saldos interco</b>	<b>Inversiones grupo</b>	<b>TOTAL consolidado</b>
Total activos	161.301	244.075	770	(161.774)	(8.449)	235.923

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del grupo por área geográfica:

<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
España	152.863	137.755
Otros países	85.184	79.832
	<b>238.047</b>	<b>217.587</b>

<b>Activos totales</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
España	260.007	234.718
Otros países	1.313	1.205
	<b>261.320</b>	<b>235.923</b>

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del grupo en Portugal y activos en Alemania.

La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material e intangible en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido realizada en España.

### 6. Inmovilizado material

El detalle de los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas, maquinaria y utilillaje</b>	<b>Otras instalaciones y mobiliario</b>	<b>Elementos informáticos y transporte</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 01.01.13</b>					
Coste o valoración	31.646	102.723	2.907	8.899	146.175
Amortización acumulada	(16.875)	(67.479)	(1.918)	(6.112)	(92.384)
<b>Valor neto contable 01.01.13</b>	<b>14.771</b>	<b>35.244</b>	<b>989</b>	<b>2.787</b>	<b>53.791</b>
Altas	428	10.776	24	1.450	12.678
Bajas	-	-	-	(82)	(82)
Bajas de amortización	-	-	-	42	42
Dotación a la amortización	(172)	(4.671)	(109)	(1.278)	(6.230)
<b>Saldo al 31.12.13</b>					
Coste o valoración	32.074	113.499	2.931	10.267	158.771
Amortización acumulada	(17.047)	(72.150)	(2.027)	(7.348)	(98.572)
<b>Valor neto contable 31.12.13</b>	<b>15.027</b>	<b>41.349</b>	<b>904</b>	<b>2.919</b>	<b>60.199</b>
Altas	6	19.889	20	938	20.853
Bajas	-	(471)	-	(115)	(586)
Bajas de amortización	-	437	-	111	548
Dotación a la amortización	(190)	(5.819)	(107)	(1.305)	(7.421)
<b>Saldo al 31.12.14</b>					
Coste o valoración	32.080	132.917	2.951	11.090	179.038
Amortización acumulada	(17.237)	(77.532)	(2.134)	(8.542)	(105.445)
<b>Valor neto contable 31.12.14</b>	<b>14.843</b>	<b>55.385</b>	<b>817</b>	<b>2.548</b>	<b>73.593</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Las altas registradas en el ejercicio 2014 y 2013 corresponden, en su mayoría, a inversiones a inversiones en la fábrica de inyectables debido, principalmente, a la puesta a punto de la planta para el desarrollo del proyecto ISM. Adicionalmente, en el ejercicio 2014 se han destinado inversiones significativas en la planta de Granada para la futura puesta en marcha de una tercera línea de producción.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido pérdidas de valor de los activos del inmovilizado material.

### 7. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles es el siguiente:

	Patentes y propiedad industrial	Marcas comerciales y licencias	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
<b>Saldo al 01.01.13</b>					
Coste o valoración	871	503	6.560	-	7.934
Amortización acumulada	(72)	(93)	(4.593)	-	(4.758)
<b>Valor neto contable 01.01.13</b>	<b>799</b>	<b>410</b>	<b>1.967</b>	<b>-</b>	<b>3.176</b>
Altas	-	11.032	973	-	12.005
Dotación a la amortización	(154)	(20)	(539)	-	(713)
<b>Saldo al 31.12.13</b>					
Coste o valoración	871	11.535	7.533	-	19.939
Amortización acumulada	(226)	(113)	(5.132)	-	(5.471)
<b>Valor neto contable 31.12.13</b>	<b>645</b>	<b>11.422</b>	<b>2.401</b>	<b>-</b>	<b>14.468</b>
Altas	-	3.581	600	20	4.201
Dotación a la amortización	(694)	(20)	(749)	-	(1.463)
<b>Saldo al 31.12.14</b>					
Coste o valoración	871	15.116	8.133	20	24.140
Amortización acumulada	(920)	(133)	(5.881)	-	(6.934)
<b>Valor neto contable 31.12.14</b>	<b>(49)</b>	<b>14.983</b>	<b>2.252</b>	<b>20</b>	<b>17.206</b>

Las altas registradas en el ejercicio 2013 y 2014 en el apartado "Marcas comerciales y licencias" se corresponden, principalmente, con la adquisición de los derechos de comercialización en España de:

- Medicebran<sup>®</sup> y Medikinet<sup>®</sup>, productos indicados para el tratamiento del TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad), y de
- Hirobriz<sup>®</sup> Breezhaler<sup>®</sup>, producto broncodilatador por vía inhalatoria.

Dentro de las altas del ejercicio 2013 se incluían también la adquisición del registro sanitario de la especialidad farmacéutica Rodhogil<sup>®</sup> en España.

Los gastos de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2014 ascienden a 11.978 miles de euros (10.469 miles de euros en el 2013).

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 8. Instrumentos financieros por categoría

#### Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo mantiene saldos de clientes por importe de 54.365 miles de euros (45.383 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 13), otras cuentas a cobrar por importe de 171 miles de euros (236 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 13), y otros depósitos por importe de 1.223 miles de euros (1.223 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 13), que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y valoración, como Préstamos y cuentas cobrar (Nota 2.10 a).

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo mantiene activos financieros por importe de 71 miles de euros (16.121 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 11) que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y medición, como instrumentos financieros disponibles para la venta (Nota 2.10 b).

#### Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la totalidad de los préstamos incluidos en deuda financiera (Nota 18), así como proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 17), se registran como pasivos financieros a coste amortizado, sin que existan pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

### 9. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (*"rating"*) otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro:

<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>Rating</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	A+	231	114
	A	267	-
	BBB	21.502	3.816
	BBB-	4.071	10.625
	B3	-	38
	BB +	15	3
	BB	220	348
	BB-	-	4.238
	B-	71	-
	Sin rating	294	219
	<b>Total efectivo (Nota 14)</b>	<b>26.671</b>	<b>19.401</b>
<b>Cuentas financieras a cobrar</b>	<b>Rating</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	BBB	137	135
	<b>Total cuentas financieras a cobrar (Nota 13)</b>	<b>137</b>	<b>135</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>Rating</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	BBB	12	-
	BBB-	-	12
	Sin rating	59	16.109
	<b>Total activos disponibles para la venta (Nota 11)</b>	<b>71</b>	<b>16.121</b>

<b>Clientes</b>	<b>Rating</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	A+	4.449	4.897
	AA	1.811	1.168
	Centros e instituciones públicas (Nota 13)	12.405	9.031
	Otros (mayoristas, farmacias, sanatorios)	35.700	30.287
	<b>Total clientes (Nota 13)</b>	<b>54.365</b>	<b>45.383</b>

<b>Otros Depósitos</b>	<b>Rating</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	BBB	1.160	1.160
	Sin rating	63	63
	<b>Total otros depósitos (Nota 13)</b>	<b>1.223</b>	<b>1.223</b>

### 10. Participaciones en negocios conjuntos

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías.

En el ejercicio 2013 Alentia comercializó vacunas contra la gripe estacional bajo un régimen de co-marketing con Novartis Vaccines & Diagnostics.

En el ejercicio 2013 ROVI y el Grupo Ferrer decidieron cancelar el proyecto de su joint-venture Alentia, consistente en la construcción de un centro nacional para la producción de vacunas antigripales. Esta decisión se tomó principalmente debido a (i) una importante reducción acumulada de los precios del mercado de vacunas antigripales en las tres últimas campañas, y (ii) la imposibilidad de obtener las ayudas públicas necesarias como consecuencia de la adversa situación financiera que atraviesa el país (este proyecto requería una inversión estimada de aproximadamente 92 millones de euros).

Durante el ejercicio 2014 Alentia ha registrado pérdidas por importe de 173 miles de euros (1.113 miles de euros en 2013) y el valor de sus activos a 31 de diciembre de 2014 asciende a 128 miles de euros (2.052 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 11. Activos financieros disponibles para la venta

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>16.121</b>	<b>28.148</b>
Bajas	(16.201)	(11.957)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	453	(29)
Ganancias / (Pérdidas) por enajenación de activos	(302)	(41)
<b>Saldo final</b>	<b>71</b>	<b>16.121</b>
Menos: Parte no corriente	71	16.121
Parte corriente	-	-

A 1 de enero de 2013 el Grupo poseía participaciones de dos fondos de inversión de carácter monetario por un importe de 14.608 y 11.000 miles de euros respectivamente. Durante el ejercicio 2014 se han vendido la totalidad de participaciones de estos fondos por importe total de 14.581 miles de euros (11.000 miles de euros en el 2013), por las cuales se han obtenido unas pérdidas de 4 miles de euros (en 2013 se obtuvieron 14 miles de euros de pérdida por la venta).

A 1 de enero de 2013 el Grupo poseía participaciones de otro fondo de inversión de carácter monetario denominado en dólares por importe de 2.483 miles de euros. Durante el 2013 se vendieron participaciones por importe de 957 miles de euros (se obtuvieron pérdidas de 27 miles de euros) y en el 2014 se han vendido el resto de participaciones de este fondo por importe de 1.620 miles de euros. La baja en 2014 de estas participaciones ha supuesto el registro en la cuenta de resultados de un gasto de 298 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2013 existían pérdidas registradas en el patrimonio neto por importe de 29 miles de euros por la valoración de este fondo.

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Títulos sin cotización oficial:		
– Títulos de renta variable (títulos de patrimonio)	59	59
	59	59

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Títulos con cotización oficial:		
– Fondos de inversión y títulos de patrimonio	12	16.062
	12	16.062

### 12. Existencias

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	13.425	16.531
Productos en curso y semiterminados	28.656	15.506
Productos terminados – fabricación propia	10.513	5.235
Comerciales	14.973	21.475
	67.567	58.747

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para el Grupo. El Grupo tiene contratada pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 13. Clientes y otras cuentas a cobrar

El desglose de los clientes y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Clientes	54.365	45.383
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(1.993)	(1.537)
Clientes – Neto (13.a)	52.372	43.846
Otras cuentas a cobrar	171	236
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	729	975
Depósitos (13.b)	1.223	1.223
Personal	134	124
Administraciones públicas (13.c)	9.186	9.650
Total	63.815	56.054
Menos: Parte no corriente: Cuentas financieras a cobrar (13.d)	137	135
Parte corriente	63.678	55.919

#### 13.a) Clientes

Según se indica en la Nota 4.2, la Dirección estima que el valor razonable de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de los valores registrados, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

En el ejercicio 2013 el Grupo firmó con Bankia, S.A. un acuerdo de factoring sin recurso por un importe de 8,1 millones de euros por el que ROVI ingresó el importe de las partidas con las administraciones públicas españolas vencidas a 31 de mayo de 2013 y que se habían incluido en el “Plan de Pago a Proveedores” puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2013 y al que el Grupo se había acogido. El importe total cobrado ha sido de 6,9 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2014 deuda a cobrar de administraciones públicas asciende a 12.405 miles de euros (9.031 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	<b>Rating</b>	<b>Saldo</b>	<b>Rating</b>	<b>Saldo</b>
	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Madrid	BBB	3.248	BBB-	1.474
Andalucía	BBB-	2.800	BBB-	1.854
Portugal	BB	1.695	BB	1.387
Valencia	BB-	1.275	BB-	878
Cataluña	BB	864	BB	1.233
Aragón	BBB	841	BBB-	343
Castilla la Mancha	BBB-	324	BBB-	333
Canarias	BBB	305	BBB-	463
País Vasco	A-	270	BBB+	265
Galicia	BBB	157	BBB-	456
Otros	-	626	-	345
		<b>12.405</b>		<b>9.031</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2014 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 24.772 miles de euros (19.493 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por el Grupo a los diferentes Organismos oficiales y servicios de la Seguridad Social.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Hasta 3 meses	19.154	13.148
Entre 3 y 6 meses	2.720	3.489
Entre 6 meses y un año	940	1.130
Más de un año	1.958	1.726
	<b>24.772</b>	<b>19.493</b>

El total de deuda vencida con organismos públicos a 31 de diciembre de 2014 asciende a 8.104 miles de euros (4.495 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y se distribuye geográficamente como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
España	6.791	3.384
Portugal	1.313	1.111
	<b>8.104</b>	<b>4.495</b>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.537</b>	<b>1.450</b>
Dotaciones	519	88
Aplicaciones	(63)	(1)
<b>Saldo final</b>	<b>1.993</b>	<b>1.537</b>

En el ejercicio 2014 la provisión por deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto incrementada en 456 miles de euros respecto al 2013 por el registro de nuevas partidas.

La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Entre 6 y 9 meses	55	536
Más de 9 meses	1.938	1.001
	<b>1.993</b>	<b>1.537</b>

### 13.b) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2014 los depósitos incluyen imposiciones por 1.223 miles de euros (1.223 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3%. De dichos depósitos, un importe de 1.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 estaba pignorado a favor del Banco Santander.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 13.c) Administraciones públicas

Los saldos incluidos en este apartado a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 se corresponden con los siguientes conceptos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Impuesto sobre Valor Añadido	4.453	4.938
Impuestos especiales	13	13
Intereses de demora	772	532
Subvenciones pendientes de cobro	3.948	4.167
	<u>9.186</u>	<u>9.650</u>

### 13.d) Cuentas financieras a cobrar no corrientes

El importe incluido en cuentas financieras a cobrar no corrientes al cierre del ejercicio corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales al Grupo (Nota 18 b).

Los importes entregados en virtud de este tipo de acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Deuda financiera del pasivo del balance (ver Nota 18 b), no sean cancelados.

El tipo de interés medio devengado por estos activos es del 3,4%. A 31 de diciembre de 2014 los intereses devengados no cobrados ascienden a 72 miles de euros (70 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor registrado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

## 14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El desglose del efectivo y equivalentes al efectivo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Caja y bancos	18.972	14.701
Depósitos a menos de tres meses en entidades de crédito	7.699	4.700
	<u>26.671</u>	<u>19.401</u>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 15. Capital

En los ejercicios 2014 y 2013 el número de acciones, valor nominal de éstas y la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2013	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2013	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2014	50.000.000	0,06	3.000

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	69,64	-	69,64
Indumenta Pueri, S.L.	5,00	-	5,00
NMás1 Asset Management SGIIC, S.A.	-	5,02	5,02

Inversiones Clidia, S.L., titular del 69,64% de las acciones de la Sociedad (66,84% a 31 de diciembre de 2013), está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (15,904% cada uno de ellos).

### 16. Otra información sobre reservas

#### a) Reserva legal

La reserva legal, que asciende a 600 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### b) Reserva por activos disponibles para la venta

La Reserva por activos disponibles para la venta incluye las variaciones acumuladas en el valor de los activos financieros disponibles para la venta (Nota 11) netas de las transferencias a resultados por deterioros.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### ***c) Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias***

Durante el ejercicio 2014 los resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2014 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2013 (25.111 miles de euros), destinándose 8.060 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 18 miles de euros, importe que ha sido registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2014 ha supuesto un beneficio 62 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.d).
- La baja en el 2014 de la subvención de 2.200 miles de euros concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para la construcción de la planta de bemiparina en Granada (Nota 20) ha supuesto la baja en el epígrafe de "Resultado de ejercicios anteriores" de 416 miles de euros que habían sido imputados a la cuenta de resultados de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2013 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2012 (20.634 miles de euros), destinándose 6.830 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 50 miles de euros, importe que fue registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2013 supuso un beneficio de 517 miles de euros, importe que se registró en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.d).

El importe de resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 incluye reservas no distribuibles por importe de 1.704 miles de euros correspondientes a reservas legales de sociedades del Grupo distintas de la Sociedad. Adicionalmente, incluye una reserva especial indisponible por 5.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 creada en ROVI en 1994 al haberse reducido el capital social sin devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reserva tiene el mismo tratamiento que la reserva legal, siendo sólo disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

### ***d) Acciones propias***

A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo ha adquirido un total de 354.665 acciones propias (460.105 durante el 2013), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.345 miles de euros (3.466 miles de euros en el ejercicio 2013). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 139.931 acciones propias (746.079 durante el 2013) por un importe de 1.376 miles de euros (5.261 miles de euros en 2013). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 1.314 miles de euros (4.744 miles de euros en 2013), originando un beneficio en la venta de 62 miles de euros (517 miles de euros en 2013) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2014 existen en autocartera 300.700 acciones propias (85.966 a 31 de diciembre de 2013).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### e) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2014 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2013, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 8.060 miles de euros (0,1612 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de julio de 2014.

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2013 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2012, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 6.830 miles de euros (0,1366 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2013.

### f) Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 y otras reservas de la Sociedad dominante, determinados en base a principios contables generalmente aceptados en España, a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2013 aprobada y basada en los resultados de la Sociedad dominante es la siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Resultado del ejercicio	24.344	25.111
<b><u>Distribución</u></b>		
Dividendos	8.450	8.060
Resultados de ejercicios anteriores	15.894	17.051
	<b>24.344</b>	<b>25.111</b>

### 17. Proveedores y otras cuentas a pagar

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Proveedores	46.601	34.421
Deudas con partes vinculadas (Nota 31)	1.089	1.213
Remuneraciones pendientes de pago	4.013	4.429
Administraciones públicas	2.196	1.920
Otras cuentas a pagar	1.119	1.502
	<b>55.018</b>	<b>43.485</b>

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2014 el Grupo ha realizado pagos a proveedores por importe de 180 millones de euros (164 millones de euros en 2013), sin que se hayan excedido los límites legales de aplazamiento de forma significativa. La práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2013 y siguientes (60 días).

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 18. Deuda financiera

<b>No corrientes</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Préstamos de entidades de crédito	19.020	560
Deudas con organismos oficiales	13.012	22.018
	<b>32.032</b>	<b>22.578</b>
<b>Corrientes</b>		
Préstamos de entidades de crédito	1.540	652
Deudas con organismos oficiales	2.734	3.588
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	-	4.160
	<b>4.274</b>	<b>8.400</b>
	<b>36.306</b>	<b>30.978</b>

#### a) Préstamos de entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por los siguientes préstamos bancarios:

Año	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	a.5)	a.6)	TOTAL
2015	22	44	268	603	-	603	1.540
2016	-	-	226	1.468	1.637	1.468	4.799
2017	-	-	-	1.497	3.991	1.497	6.985
2018	-	-	-	1.527	2.372	1.527	5.426
2019	-	-	-	905	-	905	1.810
	<b>22</b>	<b>44</b>	<b>494</b>	<b>6.000</b>	<b>8.000</b>	<b>6.000</b>	<b>20.560</b>
No corrientes	-	-	226	5.397	8.000	5.397	19.020
Corrientes	22	44	268	603	-	603	1.540

a.1) Préstamo de 1.900 miles de euros concedidos por Bankinter en 2009 con plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés acordado fue Euribor a 12 meses más diferencial del 1,10% anual. La Junta de Andalucía bonificó intereses por un total de 227 miles de euros, cobrados en su totalidad a 1 de enero de 2013, por lo que a esa fecha ya se había registrado también la correspondiente disminución de la deuda en el pasivo.

a.2) Préstamo de 800 miles de euros concedidos por Bankinter en 2009 con plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo acordado fue del 4,47% anual. La Junta de Andalucía bonificó intereses por un total de 69 miles de euros, también cobrados en su totalidad a 1 de enero de 2013.

a.3) Préstamo de 2.500 miles de euros concedido por Banco Mare Nostrum (Caja Granada en el momento de la concesión) en 2006 con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del Euribor más 0,5% anual desde agosto de 2007 (4,361% nominal anual hasta esa fecha). En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda quedó reducida a 2.013 miles de euros.

a.4) Préstamo formalizado en julio de 2014 con BBVA de 6.000 miles de euros, procedentes de fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El tipo de interés anual es Euribor a 3 meses más un diferencial de 1,75%, con un plazo de amortización de 48 meses y 12 meses de carencia.

a.5) Préstamo formalizado en julio de 2014 con Bankinter 8.000 miles de euros. El tipo de interés fijo anual es del 2,15% con un plazo de amortización de 24 meses con 24 meses de carencia.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

a.6) Préstamo formalizado en julio de 2014 con el Banco Santander de 6.000 miles de euros, procedentes de fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El tipo de interés anual es Euribor a 12 meses más un diferencial de 1,50%, con un plazo de amortización de 48 meses y 12 meses de carencia.

Durante el ejercicio 2013 se amortizaron los 961 miles de euros que al inicio de dicho ejercicio quedaban pendientes de pago del préstamo de 6.000 miles de euros concedido en 2007 por entidad financiera Espirito Santo. El plazo de amortización de dicho préstamo era de 6 años.

### b) Deudas con organismos oficiales

b.1) Durante el ejercicio 2006 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió un incentivo para la construcción de la Planta de fabricación y desarrollo de Bemiparina en Granada. Este incentivo devenga un tipo de interés anual del 0,25%. El importe concedido fue de 2.500 miles de euros y el plazo de amortización es de 8 años, existiendo un periodo de carencia de 24 meses, habiéndose reconocido inicialmente por un valor razonable de 2.157 miles de euros. La devolución de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2014.

b.2) Desde el ejercicio 2001 el Grupo recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como deuda financiera no corriente al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 13.012 miles de euros (22.018 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo del Grupo), originando que dichas deudas devengan intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

#### b.2.1) Anticipos recibidos en 2014:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	589	394	10	4
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	172	117	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(2)	816	528	8	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	59	40	8	3
			1.636	1.079		

(1) Financia el proyecto para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

(2) Financian el proyecto para la obtención de nuevos productos anticoagulantes basados en derivados de las heparinas.

(3) Financia el proyecto para el estudio de tecnologías multicapa para su aplicación en el diseño de catéteres uretrales.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

b.2.2) Anticipos recibidos en 2013:

Durante el 2013 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	214	146	11	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	169	115	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	133	93	8	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(4)	126	85	8	3
Rovi. Contrac. Manuf.	Ministerio de Economía y Competitividad	(5)	259	216	6	3
			901	655		

- (1) Financian proyecto para el desarrollo de una formulación de Olanzapina de administración mensual (2ª anualidad).
- (2) Financia el proyecto para la obtención de nuevos productos anticoagulantes basados en derivados de las heparinas.
- (3) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas (2ª anualidad).
- (4) Financia el proyecto para el estudio de tecnologías multicapa para su aplicación en el diseño de catéteres uretrales.
- (5) Financia el proyecto para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

Año	2014	2013
2014	-	3.588
2015	2.734	2.453
2016	1.807	2.765
2017	2.526	2.943
2018	2.475	2.915
2019	1.623	2.031
2020 en adelante	4.581	8.911
	15.746	25.606
No corrientes	13.012	22.018
Corrientes	2.734	3.588

Durante el ejercicio 2014 ha sido devuelto el importe pendiente (10.373 miles de euros) del préstamo de 11.900 miles de euros concedido en 2009 por el Ministerio de Sanidad y Política Social para el desarrollo del proyecto de vacuna.

### c) Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A.

En estas líneas se recogía la deuda contraída con Merck Sharp and Dohme, BV (MSD) por la adquisición de la sociedad Frosst Ibérica, S.A. en el ejercicio 2010. A 1 de enero de 2014 existían saldos pendientes de pago por un total de 4.160 miles de euros, que han sido totalmente satisfechos en dicho ejercicio.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Parte de esta deuda estaba denominada en dólares y se correspondía con los importes a pagar por la adquisición de las acciones de Frosst Ibérica, S.A., por un total de 5.000 miles de dólares. El importe en dólares pendiente a 31 de diciembre de 2013 por esta deuda ascendía a 1.000 miles de dólares.

### Valor razonable de la deuda financiera

Los saldos contables y los valores razonables al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los préstamos de entidades de crédito, deudas con organismos oficiales y pasivos por arrendamientos financieros no corrientes son como sigue:

	Saldos contables		Valor razonable	
	2014	2013	2014	2013
Préstamos de entidades de crédito	19.020	560	19.020	560
Deudas con organismos oficiales	13.012	22.018	14.383	22.296
	32.032	22.578	33.403	22.856

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2013).

### 19. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Un detalle por plazos de reversión estimados es como sigue:

	2014	2013
Activos por impuestos diferidos:		
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	4.703	3.854
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	3.577	3.663
	8.280	7.517
Pasivos por impuestos diferidos:		
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	987	1.933
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	831	704
	1.818	2.637

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos	Impuestos diferidos netos
<b>Al 1 de enero de 2013</b>	<b>6.073</b>	<b>(3.256)</b>	<b>2.817</b>
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	1.435	619	2.054
Impuesto cargado a patrimonio neto	9	-	9
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>7.517</b>	<b>(2.637)</b>	<b>4.880</b>
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados (Nota 27)	899	819	1.718
Impuesto cargado a patrimonio neto	(136)	-	(136)
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>8.280</b>	<b>(1.818)</b>	<b>6.462</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

Los movimientos habidos en los activos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Bases imponibles negativas	Deduc. pendientes de aplicar	Provisio- nes	Valoración de AFDV	Otros	Total
<b>A 1 de enero de 2013</b>	<b>4.701</b>	<b>1.085</b>	<b>160</b>	<b>127</b>	<b>-</b>	<b>6.073</b>
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	14	482	22	-	917	1.435
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-	9	-	9
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.715</b>	<b>1.567</b>	<b>182</b>	<b>136</b>	<b>917</b>	<b>7.517</b>
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(71)	399	(13)	-	584	899
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-	(136)	-	(136)
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>4.644</b>	<b>1.966</b>	<b>169</b>	<b>-</b>	<b>1.501</b>	<b>8.280</b>

Los importes de activos por impuestos diferidos recogidos en la columna "Otros" corresponde al efecto impositivo del 30% del gasto por amortización del ejercicio, no deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014, según establecía el Real Decreto-ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Libertad de amortiza- ción	Otros	Total
<b>A 1 de enero de 2013</b>	<b>3.145</b>	<b>111</b>	<b>3.256</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(537)	(82)	(619)
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>2.608</b>	<b>29</b>	<b>2.637</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(803)	(16)	(819)
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.805</b>	<b>13</b>	<b>1.818</b>

Los pasivos por impuestos diferidos incluidos como "libertad de amortización" se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

### 20. Ingresos diferidos

	2014	2013
<b>No corrientes</b>		
Ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución	732	840
Ingresos diferidos por subvenciones	6.151	7.064
	6.883	7.904
<b>Corrientes</b>		
Ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución	270	183
Ingresos diferidos por subvenciones	528	3.901
	798	4.084
	<b>7.681</b>	<b>11.988</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

El epígrafe de ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución registra importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. El Grupo periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2014 se han registrado nuevos ingresos a diferir por nuevos contratos de distribución por importe de 210 miles de euros (70 miles de euros en 2013).

El epígrafe de ingresos diferidos por subvenciones registra los importes pendientes de imputar a la cuenta de resultados por subvenciones reintegrables y no reintegrables recibidas por el Grupo. El abono a la cuenta de resultados de estos importes se hace a lo largo de la vida útil de los activos subvencionados.

a) Las subvenciones no reintegrables pendientes de imputar a la cuenta de resultados más significativas están relacionadas con la construcción de la planta de bemiparina en Granada, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2009:

- Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.809 miles de euros (4.104 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).
- También para la construcción de la planta de bemiparina en Granada, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió al Grupo una subvención no reintegrable por importe de 2.200 miles de euros. Durante los ejercicios 2010 a 2013 se imputó parte de esta subvención a la cuenta de resultados del Grupo, por lo que a 31 de diciembre de 2013 el importe registrado bajo el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" por esta subvención ascendía a 1.784 miles de euros. Durante el 2014 se ha recibido resolución definitiva por la que se deniega a ROVI el derecho a cobrar esta subvención, motivo por el que han sido dados de baja del balance del Grupo los importes relacionados con la misma.

b) Los importes registrados como ingresos diferidos relacionados con subvenciones reintegrables concedidas por Organismos oficiales más significativos están relacionados con la construcción de la planta de vacunas en Granada:

- Durante el 2014 ha sido dado de baja de la línea de "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes" un importe de 3.587 miles de euros que estaba asociado al préstamo de 11.900 miles de euros concedido en el 2009 por el Ministerio de Sanidad y Política Social para el desarrollo del proyecto de vacuna y cuyo saldo pendiente, 10.373 miles de euros, ha sido devuelto en su totalidad en durante el ejercicio 2014 (Nota 18 b).

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 21. Provisiones para otros pasivos y gastos

	<b>Devoluciones Farmaindustria</b>		<b>Total</b>
<b>Al 1 de enero de 2013</b>	<b>531</b>	<b>1.120</b>	<b>1.651</b>
Adiciones	602	1.769	2.371
Aplicaciones	(531)	(1.120)	(1.651)
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>602</b>	<b>1.769</b>	<b>2.371</b>
Adiciones	599	1.428	2.027
Aplicaciones	(602)	(1.769)	(2.371)
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>599</b>	<b>1.428</b>	<b>2.027</b>

#### *Devoluciones*

El Grupo estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 4.2).

#### *Tasa sanitaria*

Como se indica en Nota 2.23, la política del Grupo ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

### 22. Importe neto de la cifra de negocio

La cifra de negocio se desglosa en los siguientes conceptos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Venta de bienes	172.208	156.361
Prestación de servicios	65.607	60.406
Ingresos por concesión de licencias de distribución	232	331
Otros ingresos	-	489
	<b>238.047</b>	<b>217.587</b>

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Especialidades farmacéuticas	140.546	126.608
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	24.577	23.421
Productos de libre dispensación	6.343	5.936
Otros	742	396
	<b>172.208</b>	<b>156.361</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 23. Gastos de personal

El resumen de los gastos de personal es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Sueldos y salarios	47.626	45.760
Gasto de seguridad social	10.417	9.843
Coste por pensiones – planes de aportación definida	42	16
	<u>58.085</u>	<u>55.619</u>

La cifra de sueldos y salarios incluye indemnizaciones por despido de 2.427 miles de euros en 2014 y 717 miles de euros en 2013.

El número promedio de empleados es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Dirección	26	28
Administrativo	199	196
Comercial	290	268
Producción y fábrica	445	397
Investigación	122	81
	<u>1.082</u>	<u>970</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la plantilla total del grupo asciende a 1.109 personas (981 a 31 de diciembre de 2013) de las cuales 602 son mujeres (529 a 31 de diciembre de 2013). Los puestos de dirección están ocupados por 8 mujeres tanto en el 2014 como el 2013.

A 31 de diciembre de 2014 la plantilla total del grupo incluye 13 personas con una minusvalía igual o superior al 33% (13 a 31 de diciembre de 2013).

### 24. Otros gastos de explotación

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Costes de publicidad	16.133	17.233
Servicios profesionales independientes	6.854	4.548
Suministros	8.367	7.822
Gastos de transporte y almacenamiento	1.407	1.432
Reparaciones y conservación	2.419	1.901
Arrendamientos operativos	3.662	3.243
Tributos	933	778
Otros gastos de explotación	11.888	10.444
	<u>51.663</u>	<u>47.401</u>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### 25. Arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 2.500 miles de euros (1.362 al 31 de diciembre de 2013), de los cuales 1.097 miles de euros corresponden vencimientos a menos de un año (1.208 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2013).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2014 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 3.662 miles de euros (3.243 miles de euros en 2013).

### 26. Ingresos y gastos financieros

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por intereses	545	307
Total ingresos financieros	<u>545</u>	<u>307</u>
Gastos por intereses	(2.301)	(1.487)
Gastos por enajenaciones de inversiones disponibles para la venta	(302)	(41)
Total gastos financieros	<u>(2.603)</u>	<u>(1.528)</u>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b><u>(2.058)</u></b>	<b><u>(1.221)</u></b>

La partida de gastos por intereses recoge en el ejercicio 2014, entre otros conceptos, los intereses vinculados a la devolución del importe pendiente (10.373 miles de euros) del préstamo de 11.900 miles de euros concedido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del proyecto de vacuna en 2009 (Nota 18 b).

### 27. Impuesto sobre las ganancias

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto corriente	(3.236)	(3.152)
Impuesto diferido (Nota 19)	1.718	2.054
Actas fiscales	-	(109)
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	-	(22)
	<u>(1.518)</u>	<u>(1.229)</u>

Como consecuencia de la firma del Acta de Conformidad, el 15 de febrero de 2013, por la inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades del Grupo realizada para los períodos 2007 y 2008, el Grupo registró en 2013 un gasto por impuesto de sociedades de 109 miles de euros. Con la misma fecha finalizó la inspección fiscal en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Rovi Contract Manufacturing, S.L, realizada sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2007 y 2008 sin que el Grupo tuviera que asumir ningún pago. También el 15 de febrero de 2013 se firmó Acta en Disconformidad por la revisión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de estas dos sociedades del Grupo para los ejercicios 2007 y 2008. El montante de dichas actas fiscales, por importe total de 389 miles de euros, no ha sido registrado a 31 de diciembre de 2014.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo del 30% aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Beneficio antes de impuestos	25.634	24.251
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional del 30%	(7.690)	(7.275)
Ajuste de activos y pasivos por impuesto diferido a nuevos tipos	54	-
Consumo de bases imponibles negativas	2.298	2.208
Movimiento bases imponibles activadas (Nota 19)	(71)	14
Activación de deducciones	399	482
Gastos por actas fiscales no deducibles	-	(109)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(191)	(76)
Ingresos no tributables a efectos fiscales	2	55
Deducciones por I+D	3.445	3.310
Otras deducciones aplicadas	236	162
Gasto por impuesto	(1.518)	(1.229)

Las líneas de gastos no deducibles e ingresos no tributables a efectos fiscales se incluyen fundamentalmente las diferencias permanentes de las sociedades a nivel individual, así como el efecto por la regularización del Impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores.

El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2014, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado al Grupo una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 2.205 miles de euros, a los que hay que añadir los 1.912 miles de euros correspondientes al ejercicio 2013 y que a 31 de diciembre de 2014 se encontraban pendiente de cobro.

El Grupo ha generado durante el ejercicio 2014 deducciones por importe de 3.112 miles de euros (2.635 miles de euros en el 2013), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 3.023 miles de euros (3.872 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Durante el 2014 se han aplicado deducciones por importe de 3.681 miles de euros (3.485 miles de euros en 2013), quedando aún deducciones por I+D pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 2.454 miles de euros (3.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Del total de las deducciones pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2014 el Grupo tiene reconocidas en su activo 1.966 miles de euros (1.567 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) (Nota 19).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los importes acogidos a la deducción por reinversión fueron los siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Renta acogida a la reinversión (miles euros)</u>	<u>Fecha reinversión</u>
2009	2.860	2009
2010	2.250	2010
2011	5.600	2011
2012	-	-
2013	-	-
2014	-	-

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

En los ejercicios 2014 y 2013 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. cabecera del grupo fiscal 362/07:

- Rovi Contract Manufacturing, S.L.
- Bemipharma Manufacturing, S.L.
- Pan Química Farmacéutica, S.A.
- Gineladius, S.L.
- Frosst Ibérica, S.A.

Del total de bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio 2013, el Grupo utilizó 7.389 miles de euros en el Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013. Por lo tanto, las bases imponibles negativas pendientes de utilización a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 50.110 miles de euros, de las cuales un total de 7.659 miles de euros serán utilizadas en el Impuesto sobre sociedades de 2014.

Del total de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, el Grupo ha reconocido como activos sólo aquellas que espera recuperar en el plazo legal establecido y que a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 17.841 miles de euros (15.717 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2010-13
Impuesto sobre el Valor Añadido	2011-14
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2011-14
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2011-14

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

### 28. Ganancias por acción

#### ***Básicas y diluidas***

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

A efectos de determinar el número de acciones en circulación para el ejercicio 2014 y 2013 se ha calculado el número medio ponderado de acciones sin considerar las acciones propias existentes en cada momento.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	24.116	23.022
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	49.751	49.810
Ganancias básicas y diluidas por acción (euros por acción)	0,48	0,46

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no hay acciones potencialmente dilusivas.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **29. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo tiene avales bancarios por importe de 6.847 miles de euros (8.168 miles de euros en 2013). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación de empresas del Grupo en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

### **30. Compromisos**

#### Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de compra de activos a través de la adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007 se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

a) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. De este importe 100 miles de euros fueron satisfechos durante el ejercicio 2011 y 250 miles de euros lo han sido en el 2014.
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

La evolución de las pruebas clínicas realizadas por Bertex GmbH está transcurriendo conforme a lo planificado.

### **31. Transacciones con partes vinculadas**

El Grupo está controlado por Inversiones Clidia, S.L., que a 31 de diciembre de 2014 posee el 69,64% de las acciones de la Sociedad dominante (el 66,84% a 31 de diciembre de 2013). Dicha sociedad es propiedad de D. Juan López-Belmonte López y D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### a) Compra de bienes y servicios

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compra de servicios:		
– Administradores accionistas	24	28
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	1.622	1.627
	<u>1.646</u>	<u>1.655</u>

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L. y y Norba Inversiones, S.L.

### b) Prestación de servicios

Durante el ejercicio 2013 el Grupo prestó servicios de administración a Alentia Biotech, S.L. (negocio conjunto) por importe total de 103 miles de euros.

### c) Compensaciones a los administradores y directivos clave

#### c.1) Compensaciones a administradores

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.679	1.622
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 23 y 33.1.c)	42	16
	<u>1.721</u>	<u>1.638</u>

En la línea de salarios y otras prestaciones a corto plazo se incluyen las remuneraciones por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos (Nota 33.1.f) y las remuneraciones acordadas para los administradores como miembros del Consejo de Administración (Nota 33.1.a).

#### c.2) Compensaciones a directivos clave

Se consideran directivos clave a los integrantes del Comité de Dirección. En el siguiente cuadro se detallan las compensaciones anuales correspondientes a los miembros que formaban parte del Comité de Dirección al cierre de cada ejercicio y que no forman parte del Consejo de Administración:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.102	1.217
	<u>1.102</u>	<u>1.217</u>

### d) Dividendos pagados

Los dividendos pagados a la sociedad Inversiones Clidia, S.L. en el ejercicio 2014 han ascendido a 5.387 miles de euros (4.565 miles de euros en el 2013).

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### e) Otras transacciones

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Préstamos concedidos	-	1.050
Cobro de intereses por préstamos concedidos	22	22

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. concedió un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 10). El tipo de interés pactado fue del 2,00% anual y la devolución se realizará mediante único pago en un plazo de dos años desde la concesión.

### f) Saldos al cierre

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 13):		
– Consejeros	440	399
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	33	289
– Negocios conjuntos (*)	100	131
– Parientes cercanos de administradores accionistas	156	156
	<u>729</u>	<u>975</u>
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 17):		
– Directivos clave	224	282
– Consejeros	564	547
– Negocios conjuntos	80	80
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	221	304
	<u>1.089</u>	<u>1.213</u>

(\*) En esta línea se recogen los saldos a cobrar de Negocios conjuntos por servicios prestados así como los relativos a préstamos concedidos, a valor razonable.

## 32. Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2014 ascienden a 181 miles de euros y 52 miles de euros respectivamente (177 miles de euros y 52 miles de euros en 2013) y por servicios de revisión de subvenciones 6 miles de euros (6 miles de euros en 2013). Adicionalmente, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha prestado servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por importe de 93 miles de euros (69 miles de euros en 2013) y, en el 2013, otros servicios por un importe de 14 miles de euros.

Existen además honorarios devengados por servicios prestados por Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, por un importe de 274 miles de euros (326 miles de euros en 2013) y por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. por importe de 25 miles de euros en 2014.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
 Memoria consolidada  
 (Expresada en miles de euros)

**33. Retribución de los Administradores**

Al 31 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal

El Secretario no Consejero es D. Gabriel Núñez Fernández.

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2014:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
D. Juan López-Belmonte López	60	60
D. Juan López-Belmonte Encina	60	60
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	60
D. Iván López-Belmonte Encina	60	60
D. Miguel Corsini Freese	80	60
	380	360

- b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; No aplica

- c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.18 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
D. Juan López-Belmonte López	12	3
D. Juan López-Belmonte Encina	10	3
D. Javier López-Belmonte Encina	10	4
D. Iván López-Belmonte Encina	10	6
	42	16

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica

- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2014 y 2013 han sido las siguientes:

	2014		2013	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	182	69	178	66
D. Juan López-Belmonte Encina	302	123	293	117
D. Javier López-Belmonte Encina	215	96	214	91
D. Iván López-Belmonte Encina	216	96	212	91
	915	384	897	365

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	2014	2013
Retribución de consejeros ejecutivos	1.299	1.262
Resultado de la Sociedad dominante	24.344	25.111
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	5,34%	5,03%

- b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

### **34. Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al 31 de diciembre de 2014.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada

(Expresada en miles de euros)

ANEXO 1

### Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Actividad	Auditor
		2014	2013		
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(2)	N/A
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	A
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	N/A
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	100%	100%	(3)	N/A
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	100%	100%	(1)	A
Rovi Biotech, Ltda.	La Paz (Bolivia)	100%	100%	(1)	N/A
Rovi Biotech Limited	10-18 Union Street, Londres (Reino Unido)	100%	-	(1)	N/A
Rovi Biotech, S.R.L.	Vía Monte Rosa 91, Milán (Italia)	100%	-	(1)	N/A

Los porcentajes de participación han sido redondeados a dos decimales.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre.

#### **Actividad:**

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro-partículas.

#### **Auditor:**

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

D. Juan López-Belmonte López, como presidente del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Rovi) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y 49 del Código de Comercio.

### 1.- Perfil corporativo

ROVI es una compañía farmacéutica especializada española, plenamente integrada y dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas.

La Compañía cuenta con una cartera diversificada de productos que viene comercializando en España a través de un equipo de ventas especializado, dedicado a visitar a los médicos especialistas, hospitales y farmacias. La cartera de ROVI, con 30 productos comercializados principales, está centrada en estos momentos en su producto destacado, la Bemiparina, una heparina de segunda generación de bajo peso molecular desarrollada a nivel interno. La cartera de productos de ROVI, en fase de investigación y desarrollo, se centra principalmente en la expansión de aplicaciones, indicaciones y mecanismos de acción alternativos de los productos derivados heparínicos y otros glucosaminoglicanos y en el desarrollo de nuevos sistemas de liberación controlada basados en la tecnología ISM<sup>®</sup> con el objeto de obtener nuevos productos farmacéuticos que permitan la administración periódica de fármacos sujetos a administraciones diarias en tratamientos crónicos o prolongados.

ROVI fabrica el principio activo Bemiparina para sus principales productos patentados y para los productos farmacéuticos inyectables desarrollados por su propio equipo de investigadores, y utiliza sus capacidades de llenado y envasado para ofrecer una amplia gama de servicios de fabricación para terceros para algunas de las principales compañías farmacéuticas internacionales, principalmente en el área de las jeringas precargadas. Adicionalmente, ROVI ofrece servicios de fabricación y empaquetado para terceros de comprimidos, utilizando la más avanzada tecnología en la fabricación de formas orales, Roller Compaction.

Para más información, visite [www.rovi.es](http://www.rovi.es).

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

### 2.- Evolución de los negocios

#### Datos financieros destacados

<i>Millones Euros</i>	2014	2013	Crecimiento	% Crecimiento
Importe neto de la cifra de negocio	238,0	217,6	20,5	9%
Otros ingresos	2,9	1,4	1,5	110%
<b>Total ingresos</b>	<b>240,9</b>	<b>218,9</b>	<b>22,0</b>	<b>10%</b>
Coste de la venta de productos	(94,6)	(84,9)	(9,7)	11%
<b>Beneficio bruto</b>	<b>146,3</b>	<b>134,1</b>	<b>12,3</b>	<b>9%</b>
<i>% margen</i>	61,5%	61,6%		-0,1pp
Gastos en I+D	(12,0)	(10,5)	(1,5)	14%
Otros gastos generales	(97,8)	(92,6)	(5,2)	6%
Otros ingresos	-	1,4	n.a.	n.a.
<b>EBITDA</b>	<b>36,6</b>	<b>32,4</b>	<b>4,2</b>	<b>13%</b>
<i>% margen</i>	15,4%	14,9%		0,5pp
<b>EBIT</b>	<b>27,7</b>	<b>25,5</b>	<b>2,2</b>	<b>9%</b>
<i>% margen</i>	11,6%	11,7%		-0,1pp
<b>Beneficio neto</b>	<b>24,1</b>	<b>23,0</b>	<b>1,1</b>	<b>5%</b>

*Nota: algunas cifras incluidas en este documento se han redondeado. Es posible que puedan surgir algunas diferencias no significativas entre los totales y las sumas de los factores debido a este redondeo.*

Los **ingresos operativos** aumentaron un 9%, hasta alcanzar los 238,0 millones de euros en 2014, como resultado de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 10% hasta los 172,2 millones de euros, y del negocio de fabricación a terceros que creció un 9% hasta los 65,6 millones de euros. Los ingresos totales se incrementaron en un 10% hasta alcanzar los 240,9 millones de euros en 2014, superando en más del doble la cifra de ingresos totales del ejercicio 2007 cuando ROVI salió a Bolsa.

Las ventas de los **productos farmacéuticos con prescripción** crecieron un 11% hasta alcanzar los 140,5 millones de euros en 2014.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento positivo en 2014, con un crecimiento del 9% hasta alcanzar los 72,7 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) crecieron un 9% hasta situarse en los 48,0 millones de euros, mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 8% hasta alcanzar los 24,7 millones de euros en 2014, debido a una mayor presencia de Bemiparina, a través de alianzas estratégicas, en países donde ya estaba presente. Además, ROVI ha obtenido la aprobación del registro de Bemiparina en China y empezará su comercialización en este mercado en el segundo trimestre de 2015.

Las ventas de **Vytorin® y Absorcol®**, la primera de las cinco licencias de MSD que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde enero de 2011, crecieron un 20% en 2014, hasta alcanzar los 21,2 millones de euros.

Las ventas de **Corlontor®**, un producto de prescripción para la angina estable y la insuficiencia cardiaca crónica de la compañía Laboratorios Servier, crecieron un 15% en 2014, situándose en los 13,9 millones de euros.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

Las ventas de **Hirobriz® Breezhaler® y Ulunar® Breezhaler®**, ambos broncodilatadores por vía inhalatoria de Novartis dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que ROVI empezó a comercializar en España en el cuarto trimestre de 2014, alcanzaron 2,1 millones de euros en 2014.

Las ventas de **Medicebran® y Medikinet®**, productos de prescripción de la compañía Medice indicados para el tratamiento del TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) en niños y adolescentes, que ROVI distribuye en exclusiva en España desde diciembre de 2013, alcanzaron los 7,5 millones de euros en 2014.

Las ventas de **Thymanax®**, un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde marzo de 2010, disminuyeron un 11% en 2014 hasta los 10,2 millones de euros.

Las ventas de **Exxiv®**, un inhibidor selectivo de la COX-2 de MSD, disminuyeron un 3% en 2014 hasta situarse en los 6,9 millones de euros, debido principalmente a la caída del mercado de los COX-2.

Las ventas de **Osseor®**, un producto de prescripción para el tratamiento de la osteoporosis postmenopáusica de la compañía Laboratorios Servier, se redujeron un 77%, situándose en los 1,0 millones de euros en 2014. Esta reducción se explica principalmente por la decisión tomada por la EMA (Agencia Europea del Medicamento), en febrero de 2014, de mantener la autorización de comercialización de ranelato de estroncio (Osseor) pero con restricciones adicionales en la indicación y limitando el producto a uso hospitalario.

El 21 de marzo de 2014, el Gobierno español aprobó un nuevo real decreto por el que regula el sistema de precios de referencia y agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/25/pdfs/BOE-A-2014-3189.pdf>).

De estas medidas, cabe destacar (i) la aplicación del nuevo sistema a los medicamentos que lleven más de 10 años autorizados, aunque no exista un genérico, siempre que haya otro medicamento, distinto al original y sus licencias, con el mismo principio activo y vía de administración y (ii) la reducción del precio de referencia al más bajo de la Unión Europea. El impacto de estas medidas ha sido mínimo para ROVI.

Este nuevo paquete de medidas se suma a los cuatro reales decretos aprobados desde 2010 que han llevado a reducciones significativas de la factura pública farmacéutica en los últimos cuatro años. En diciembre de 2014 el gasto farmacéutico a 12 meses fue inferior al máximo histórico alcanzado en mayo de 2010 en más de 3.300 millones de euros (-26%). Adicionalmente, el 15 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado una nueva actualización del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/15/pdfs/BOE-A-2014-7472.pdf>), que entró ya en vigor con un impacto mínimo para ROVI. Dichas medidas contribuyeron a un ligero incremento del 2% del mercado farmacéutico español en 2014.

Adicionalmente, se espera una caída del gasto farmacéutico del 2% en 2015, según Farmaindustria<sup>1</sup>. Asimismo, el pronóstico de IMS Health<sup>2</sup>, para el gasto en medicamentos en España, apunta a una tasa de crecimiento cero o negativo para el período 2014-2018. A pesar de la difícil situación que atraviesa la industria farmacéutica, ROVI espera seguir creciendo.

---

<sup>1</sup> <http://www.farmaindustria.es/web/indicadores/mercado-farmaceutico/>

<sup>2</sup> <http://www.imshealth.com/portal/site/imshealth/menuitem.762a961826aad98f53c753c71ad8c22a/?vgnextoid=266e05267aea9410VgnVCM10000076192ca2RCD&vgnnextchannel=736de5fda6370410VgnVCM10000076192ca2RCD&vgnnextfmt=default>

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico** por imagen y otros productos hospitalarios aumentaron un 5% en 2014, hasta los 24,6 millones de euros.

Las ventas de **productos farmacéuticos sin prescripción (“OTC”)** y otros se incrementaron en un 4%, hasta los 7,1 millones de euros en 2014, en comparación con el mismo período del año anterior como consecuencia, principalmente, de un mejor comportamiento de EnerZona®, una gama de productos basados en los principios de la Dieta de la Zona.

Las ventas de **fabricación a terceros** aumentaron un 9% en 2014, situándose en los 65,6 millones de euros. La positiva evolución de la planta de inyectables, cuyos ingresos se incrementaron en un 28% hasta alcanzar los 28,6 millones de euros en 2014, compensó ampliamente la reducción de 1,1 millones de euros en los ingresos procedentes de la planta Frosst Ibérica, que alcanzaron los 37,0 millones de euros en 2014, como consecuencia de una menor producción para Merck Sharp & Dohme (MSD).

Las **ventas fuera de España** se incrementaron en un 7% hasta alcanzar los 85,2 millones de euros en 2014, en comparación con el año anterior. Las ventas fuera de España representaron el 36% de los ingresos operativos en 2014.

El **beneficio bruto** se incrementó en un 9% en 2014, hasta los 146,3 millones de euros, reflejando una disminución en el margen bruto de 0,1 puntos porcentuales hasta el 61,5% en dicho ejercicio frente al 61,6% en 2013. Dicha reducción se debió principalmente al incremento en volúmenes fabricados para clientes a los que se les facturan los materiales en la planta de inyectables, contribuyendo con márgenes más bajos. La disminución del coste de la materia prima de Bemiparina tuvo un impacto positivo en el margen del ejercicio 2014.

Los **gastos en investigación y desarrollo** aumentaron un 14% hasta los 12,0 millones de euros en 2014, reflejo de las inversiones centradas en el proyecto ISM®-Risperidona.

Los **gastos de ventas, generales y administrativos** se incrementaron en un 6% en 2014, comparado con 2013, hasta los 97,8 millones de euros debido fundamentalmente a un aumento de los costes de personal.

Como resultado de la inspección fiscal llevada a cabo en Frosst Ibérica para los periodos impositivos 2006, 2007 y 2008, ROVI registró un ingreso no recurrente de 1,4 millones de euros en la línea de **otros ingresos** en el ejercicio 2013, recibido por parte del propietario de Frosst Ibérica durante el período inspeccionado, como consecuencia de la reducción de las bases imponibles negativas provenientes de los ejercicios inspeccionados.

El **EBITDA** aumentó un 13% hasta los 36,6 millones de euros en 2014, alcanzando la cifra de EBITDA más alta en la historia de ROVI. El margen EBITDA ascendió a 15,4% en 2014, reflejando un crecimiento de 0,5 puntos porcentuales desde el 14,9% en 2013. Excluyendo el impacto del ingreso no recurrente de 1,4 millones de euros registrado en 2013, el EBITDA aumentó un 18% en 2014, reflejando un incremento en el margen EBITDA de 1,1 puntos porcentuales, alcanzando el 15,4% en 2014 desde el 14,3% en 2013.

Los **gastos de depreciación y amortización** se incrementaron en un 28% en 2014 respecto al año anterior, hasta los 8,9 millones de euros, como resultado de las nuevas compras de inmovilizado realizadas en los últimos doce meses.

El **EBIT** aumentó un 9% hasta los 27,7 millones de euros en 2014 respecto al año anterior, reflejando una ligera caída en el margen EBIT de 0,1 puntos porcentuales hasta el 11,6% en 2014 desde el 11,7% en 2013. Excluyendo el impacto del ingreso no recurrente de 1,4 millones de euros registrado en 2013, el EBIT aumentó un 15% en 2014, reflejando un incremento en el margen EBIT de 0,6 puntos porcentuales, alcanzando el 11,6% en 2014 desde el 11,1% en 2013.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

Los **gastos financieros** aumentaron un 70% en 2014, comparado con el ejercicio anterior, debido principalmente al registro de los intereses vinculados a la devolución del importe pendiente (10,4 millones de euros) de un préstamo de 11,9 millones de euros concedido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del proyecto de vacuna en 2009. Asimismo, la partida de gasto financiero recoge los intereses implícitos generados contablemente al registrar a valor razonable los anticipos reembolsables a tipo de interés cero concedidos por diferentes Administraciones Públicas.

La partida de **ingresos financieros** se incrementó en un 78% en 2014 respecto al ejercicio anterior, como resultado del registro de intereses de demora por parte de algunos hospitales.

La **tasa fiscal** efectiva en 2014 fue del 5,9%, comparada con el 5,1% en 2013. Esta favorable tasa fiscal efectiva se debe a la deducción de gastos de investigación y desarrollo existentes y a la activación de bases imponibles negativas de la compañía Frosst Ibérica, S.A. A 31 de diciembre de 2014, las bases imponibles de Frosst Ibérica ascendían a 50,1 millones de euros, de las cuales se utilizarán 7,7 millones de euros en el impuesto de sociedades del ejercicio 2014.

El 27 de noviembre de 2014, el Gobierno aprobó por Real Decreto-ley una amplia reforma fiscal (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/28/pdfs/BOE-A-2014-12328.pdf>), con efectos desde enero de 2015, con el objetivo de simplificar los impuestos, rebajar las retenciones e impulsar la competitividad de las empresas españolas. Estas medidas fiscales propuestas afectarán positivamente a la cuenta de resultados del Grupo ROVI y al importe del impuesto a pagar. ROVI espera que la tasa fiscal efectiva se sitúe entre la banda media y la banda alta de la primera decena (es decir la decena hasta el 10%) para los próximos años.

Entre las medidas fiscales que afectarán al impuesto de sociedades, cabría destacar:

- el tipo de gravamen general del 30% se reduce al 28% en 2015 y al 25% a partir del 2016;
- las bases imponibles negativas podrán compensar rentas positivas más rápido y sin límite temporal; y
- el esquema de las deducciones por I+D se mantiene.

El **beneficio neto** se incrementó un 5% hasta alcanzar los 24,1 millones de euros en 2014, igualmente la cifra de beneficio neto más alta en la historia de ROVI. Excluyendo el impacto del ingreso no recurrente de 1,4 millones de euros registrado en 2013, el beneficio neto aumentó un 11% en 2014.

### 3.- Liquidez y recursos de capital

#### 3.1 Liquidez

A 31 de diciembre de 2014 ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 28,0 millones de euros, frente a los 36,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, y una posición de tesorería neta (activos financieros y efectivo menos deuda financiera a corto y a largo plazo) de -8,3 millones de euros, frente a los 5,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

### 3.2 Recursos de capital

A 31 de diciembre de 2014, ROVI tenía una deuda total de 36,3 millones de euros, frente a los 31,0 millones de euros a cierre de 2013. La deuda con organismos oficiales, al 0% de tipo de interés, representaba a dicha fecha el 43% del total de la deuda. El desglose de la deuda es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<b>31 Diciembre 2014</b>	<b>31 Diciembre 2013</b>
Préstamos de entidades de crédito	20.560	1.212
Deuda con organismos oficiales	15.746	25.606
Deuda por compra de acciones	-	4.160
<b>Total</b>	<b>36.306</b>	<b>30.978</b>

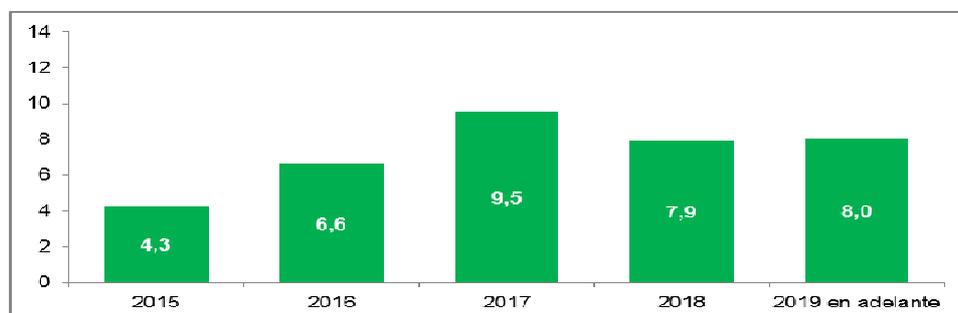
El incremento de préstamos de entidades de crédito se debe al cobro de 20 millones de euros, de los cuales 12 millones de euros provinieron de fondos del Banco Europeo de Inversiones (a través de entidades bancarias) con tipos de interés de entre el 1,95% y el 2,15% y calendarios de repago de entre 24 y 48 meses con períodos de carencia de entre 12 y 24 meses.

Adicionalmente, la deuda con organismos oficiales disminuyó en 9,9 millones de euros debido principalmente a la devolución del importe pendiente (10,4 millones de euros) de un préstamo de 11,9 millones de euros concedido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del proyecto de vacuna en 2009.

La deuda por compra de acciones registrada a 31 de diciembre de 2013 correspondía al pago pendiente por la adquisición de Frosst Ibérica, que incluía el pago por la adquisición de sus acciones y por la liquidación de su activo circulante. La amortización de la deuda pendiente de 4,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 se realizó el 3 de abril de 2014.

A pesar de la nueva financiación bancaria (20 millones de euros) obtenida en el ejercicio 2014, el total de la deuda se incrementó sólo en 5,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a la deuda total registrada a 31 de diciembre de 2013.

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2014 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



El Grupo no espera ningún cambio material en la estructura entre fondos propios y deuda o en el coste relativo de los recursos de capital durante el año 2015, en comparación con la del 2014.

## Informe de gestión 2014

---

### 3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, el Grupo ha recurrido a la realización de determinadas operaciones que no se encuentran recogidas en el balance, tales como arrendamientos operativos. El objetivo del Grupo es optimizar los gastos de financiación que conllevan determinadas operaciones financieras, por lo que ha optado, en determinadas ocasiones, por arrendamientos operativos en lugar de adquisición de activos. Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 2.500 miles de euros (1.362 al 31 de diciembre de 2013), de los cuales 1.097 miles de euros corresponden vencimientos a menos de un año (1.208 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2013).

### 4.- Hechos operativos y financieros relevantes

#### ROVI anuncia nuevos resultados positivos para la formulación inyectable mensual ISM de risperidona

ROVI informa de los resultados positivos procedentes de un ensayo clínico PRISMA-1 realizado con una formulación de liberación prolongada de risperidona en pacientes esquizofrénicos. PRISMA-1 es un estudio paralelo, aleatorizado y abierto, para evaluar el perfil farmacocinético, la seguridad y la tolerabilidad de una única inyección intramuscular de Risperidona ISM® a tres concentraciones diferentes (50 mg, 75 mg y 100 mg) en 36 pacientes con esquizofrenia o desorden esquizoafectivo<sup>3</sup>.

Como ya se había anunciado anteriormente, la tecnología ISM® fue validada mediante el desarrollo de un primer estudio de fase I como "prueba de concepto" en voluntarios sanos<sup>4</sup>. En la misma línea, los resultados del estudio de farmacocinética PRISMA-1 confirman que la tecnología ISM® proporciona una liberación sostenida de la risperidona, alcanzando niveles terapéuticos desde el primer día y permitiendo una administración mensual sin requerir una suplementación oral de risperidona durante las primeras semanas ni inyecciones de carga iniciales. Asimismo, Risperidona ISM® fue, en general, bien tolerada y las reacciones adversas registradas fueron las previstas para este antipsicótico. Por tanto, el perfil farmacológico de Risperidona ISM® no sólo facilitaría un mejor cumplimiento terapéutico de los pacientes esquizofrénicos, sino que también podría plantearse como una medicación adecuada para tratar las exacerbaciones agudas de la enfermedad.

Por otra parte, ya se ha finalizado el reclutamiento de pacientes para el estudio de fase II "PRISMA-2"<sup>5</sup> en varios centros estadounidenses para evaluar la seguridad y el perfil farmacocinético de Risperidona ISM® tras la administración de cuatro dosis intramusculares (en glúteo o deltoides) de 75 mg mensuales en pacientes esquizofrénicos. Está previsto que tanto el estudio PRISMA-1 como el PRISMA-2 proporcionen una información fiable de cara al diseño del programa de fase III, el cual se prevé comenzar en 2015.

---

<sup>3</sup> *Pharmacokinetic, Safety, and Tolerability Study of Risperidone ISM® at Different Dose Strengths (PRISMA-1).*  
[<http://www.clinicaltrials.gov/show/NCT01788774>].

<sup>4</sup> *Farré M. et al. A clinical trial to evaluate the pharmacokinetics, safety and tolerability of single doses of risperidone with the novel long-acting injectable technology ISM® in healthy volunteers. Eur Arch Psychiatry Clin Neurosci 2011; 261 (Suppl 1): S57.*

<sup>5</sup> *Pharmacokinetics and Tolerability Study of Risperidone ISM® in Schizophrenia (PRISMA-2).*  
[<http://clinicaltrials.gov/show/NCT02086786>].

## Informe de gestión 2014

---

### 5.- Investigación y desarrollo

Los proyectos de I+D de ROVI avanzan principalmente enfocados hacia las plataformas de Glicómica e ISM®, esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes.

En 2014, ROVI consiguió importantes progresos en el desarrollo de la plataforma de ISM®. Por un lado, ROVI ha construido en Madrid una planta de fabricación de medicamentos con la tecnología del sistema de liberación ISM®, dotada con una maquinaria totalmente innovadora y única en su clase para el llenado de compuestos sólidos en jeringas bajo normas de buenas prácticas de fabricación.

Por otro lado, se alcanzaron dos hitos clave el año pasado:

- Los resultados finales del nuevo estudio de fase I multicéntrico PRISMA-1 (Pharmacokinetic evaluation of Risperidone ISM long-Acting injection – 1) se comunicaron en diciembre de 2014. PRISMA-1 es un estudio paralelo, aleatorizado y abierto, para evaluar el perfil farmacocinético, la seguridad y la tolerabilidad de una única inyección intramuscular de Risperidona ISM® a tres concentraciones diferentes (50 mg, 75 mg y 100 mg) en 36 pacientes con esquizofrenia o desorden esquizoafectivo<sup>6</sup>. Los resultados del estudio de farmacocinética PRISMA-1 confirman que la tecnología ISM® proporciona una liberación sostenida de la risperidona, alcanzando niveles terapéuticos desde el primer día y permitiendo una administración mensual sin requerir una suplementación oral de risperidona durante las primeras semanas ni inyecciones de carga iniciales.
- El reclutamiento de pacientes para el estudio PRISMA-2<sup>7</sup> ya se ha completado; se trata de un ensayo de fase II en varios centros estadounidenses para evaluar la seguridad y el perfil farmacocinético de Risperidona ISM® tras la administración de cuatro dosis intramusculares (glúteo o deltoides) mensuales en pacientes esquizofrénicos. Los resultados de este estudio se esperan para el tercer trimestre de 2015.

Tanto el estudio PRISMA-1 como el PRISMA-2 proporcionarán una información fiable para ajustar el diseño final del programa de fase III, el cual se prevé comenzar en el segundo semestre de 2015.

Finalmente, el área de Glicómica representa los fundamentos de la compañía, y por este motivo ROVI ha venido dedicando notables esfuerzos e inversiones en el pasado para desarrollar nuevos productos antitrombóticos basados en derivados heparínicos. En esta línea, en 2014 ROVI presentó, ante las autoridades sanitarias europeas, la solicitud para la obtención de la autorización de comercialización en Europa de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina. El 9 de febrero, tras la finalización de la fase de validación, se inició el proceso de evaluación en Europa para la obtención de dicha autorización de comercialización (ver apartado 15 de “Hechos posteriores”). Se estima que la duración del proceso de registro europeo de dicho medicamento se pueda extender entre cinco y doce meses. Debe tenerse en cuenta en todo caso que el proceso de evaluación está sujeto a interrupciones y prórrogas en caso de que las autoridades sanitarias europeas requieran información adicional. Asimismo, debe señalarse que el resultado del proceso de registro (que puede ser positivo o negativo) no se puede anticipar hasta que quede concluido el mismo. Adicionalmente, ROVI presentó también en 2014 una solicitud para la obtención de la autorización de comercialización del mismo medicamento ante la FDA (*U.S. Food and Drug Administration*) y la misma se encuentra actualmente en fase

---

<sup>6</sup> *Pharmacokinetic, Safety, and Tolerability Study of Risperidone ISM® at Different Dose Strengths (PRISMA-1)*. [<http://www.clinicaltrials.gov/show/NCT01788774>].

<sup>7</sup> *Pharmacokinetics and Tolerability Study of Risperidone ISM® in Schizophrenia (PRISMA-2)*. [<http://clinicaltrials.gov/show/NCT02086786>].

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

de validación. ROVI seguirá informando acerca de este proceso de evaluación europeo, así como del proceso de registro del mismo medicamento ante la FDA (*U.S. Food and Drug Administration*), conforme vayan avanzando los calendarios de registro tanto en Europa como en Estados Unidos.

### 6.- Dividendos

El Consejo de Administración de ROVI propondrá, para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, el pago de un dividendo de 0,1690 euros por acción en aplicación del resultado de 2014. Esta propuesta de dividendo supondría un incremento del 5% respecto al dividendo pagado con cargo a los resultados del ejercicio 2013 (0,1612 euros por acción) e implicaría el reparto del 35% del beneficio neto consolidado del año 2014.

La Junta General de Accionistas de ROVI, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2014, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1612 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2013. Este dividendo se distribuyó el 3 de julio de 2014 y supuso un incremento del 18%, comparado con el dividendo pagado con cargo a los resultados del ejercicio 2012.

### 7.- Adquisición de inmovilizado

ROVI ha invertido 25,1 millones de euros en inmovilizado en 2014, comparado con los 24,7 millones de euros en 2013. De la inversión realizada hay que destacar lo siguiente:

- 12,7 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables debido principalmente a la puesta a punto de la planta para el desarrollo del proyecto ISM<sup>®</sup>, frente a los 8,4 millones de euros invertidos en 2013;
- 4,6 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Granada para la futura puesta en marcha de una tercera línea de producción, frente a los 0,5 millones de euros invertidos en 2013;
- 2,3 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Alcalá (Frosst Ibérica), frente a los 2,0 millones de euros invertidos en 2013; y
- 5,5 millones de euros corresponden a inversión en mantenimiento y otros, frente a los 13,8 millones de euros invertidos en 2013 (incluyen la inversión correspondiente al ejercicio de la Opción de Compra sobre Rhodogil).

### 8.- Operaciones con acciones propias

A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo ha adquirido un total de 354.665 acciones propias (460.105 durante el 2013), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.345 miles de euros (3.466 miles de euros en el ejercicio 2013). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 139.931 acciones propias (746.079 durante el 2013) por un importe de 1.376 miles de euros (5.261 miles de euros en 2013). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 1.314 miles de euros (4.744 miles de euros en 2013), originando un beneficio en la venta de 62 miles de euros (517 miles de euros en 2013) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2014 existen en autocartera 300.700 acciones propias (85.966 a 31 de diciembre de 2013).

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

### 9.- Personal

La plantilla media del Grupo durante el 2014 ha ascendido a 1.082 empleados (970 en 2013). Al 31 de diciembre de 2014 la plantilla total del grupo asciende a 1.109 personas (981 a 31 de diciembre de 2013) de las cuales 602 son mujeres (529 a 31 de diciembre de 2013).

### 10.- Medio ambiente

La sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. está adscrita al SIGRE para la recuperación medioambiental de envases.

Las sociedades del Grupo, Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Frosst Ibérica, S.A., se encargan del resto de tareas medioambientales del Grupo y, con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, han tenido un gasto por gestión de residuos en 2014 de 74 miles de euros y 76 miles de euros respectivamente (65 miles de euros y 59 miles de euros en 2013).

### 11.- Perspectivas para el 2015

ROVI prevé que la tasa de crecimiento de sus ingresos operativos para el año 2015 se sitúe entre la banda media y la banda alta de la primera decena (es decir la decena entre 0 y 10%), a pesar de que (i) Farmaindustria<sup>8</sup> espera una reducción del mercado farmacéutico español del 2% y (ii) el pronóstico de IMS Health<sup>9</sup>, para el gasto en medicamentos en España, apunta a una tasa de crecimiento cero o negativo para el período 2014-2018.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los nuevos acuerdos de licencias de distribución (Volutsa<sup>®</sup>, Ulunar<sup>®</sup>, Hirobriz<sup>®</sup> y Medikinet<sup>®</sup>), la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, la contribución de lanzamientos como Vytorin<sup>®</sup> y Absorcol<sup>®</sup>, nuevas licencias de distribución de productos y nuevos clientes en el área de fabricación a terceros.

### 12.- Gestión del riesgo

#### 12.1 Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras...);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;

---

<sup>8</sup> <http://www.farmaindustria.es/web/indicadores/mercado-farmaceutico/>

<sup>9</sup> <http://www.imshealth.com/portal/site/imshealth/menuitem.762a961826aad98f53c753c71ad8c22a/?vgnextoid=266e05267aea9410VgnVCM10000076192ca2RCRD&vgnnextchannel=736de5fda6370410VgnVCM10000076192ca2RCRD&vgnnextfmt=default>

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; y (iv) la Sociedad lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día.

### 12.2 Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Los principales riesgos detectados y gestionados por el Grupo son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: el Grupo está expuesto a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, el Grupo diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: el Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.
- d) Riesgo de precio de materias primas: el Grupo está expuesto a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. El Grupo controla la solvencia de estos activos mediante la revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorando considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2014

---

### - *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

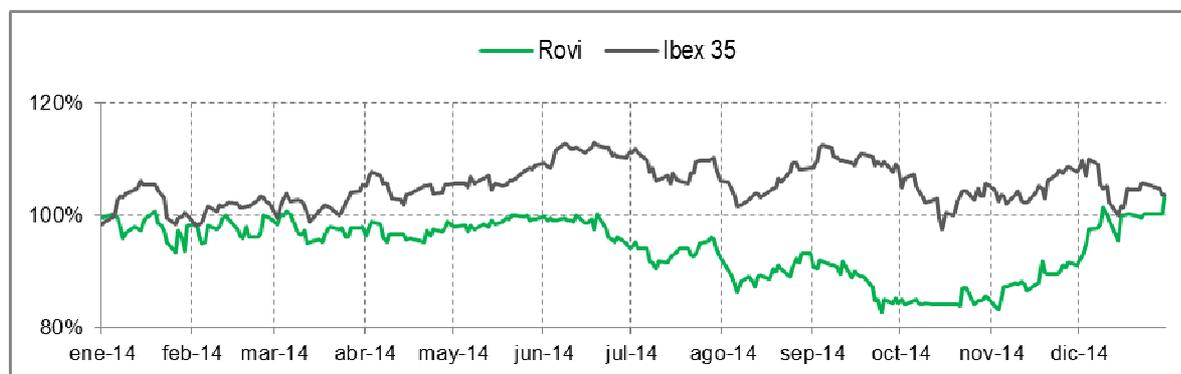
### 13.- Cotización bursátil

El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta (“OPV”) y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de Rovi durante el ejercicio 2014:



En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de Rovi comparada con el IBEX 35 en el ejercicio 2014:



## Informe de gestión 2014

---

### 14.- Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2014.

### 15.- Hechos posteriores

#### ROVI anuncia el acuerdo de comercialización de Volutsa® en España

ROVI anuncia que ha firmado un acuerdo con Astellas Pharma, S.A. (Astellas) para la comercialización en España de Volutsa® (succinato de solifenacina e hidrocloreuro de tamsulosina), que corresponde a Vesomni® de Astellas.

En virtud de este acuerdo de comercialización, ROVI se encargará de la promoción y distribución en el territorio español de Volutsa®, un comprimido de liberación modificada que combina dos medicamentos diferentes llamados solifenacina y tamsulosina. Solifenacina pertenece a un grupo de medicamentos denominados anticolinérgicos y tamsulosina pertenece a un grupo de medicamentos denominados alfa-bloqueantes. Volutsa® está indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado (urgencia, aumento de la frecuencia miccional) y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna (HPB) en hombres que no responden adecuadamente al tratamiento con monoterapia.

Cuando aumenta el tamaño de la próstata, pueden aparecer problemas urinarios (síntomas de vaciado) tales como dificultad para iniciar la micción, reducción del flujo de orina (chorro débil), goteo y sensación de vaciado incompleto de la vejiga. Al mismo tiempo, la vejiga también puede resultar o estar afectada y contraerse de forma espontánea en momentos en los que no se desea la micción. Esto causa síntomas de llenado tales como urgencia (tener un fuerte y repentino deseo de orinar sin previo aviso) y tener que orinar con mayor frecuencia. La solifenacina mejora los síntomas de llenado y aumenta la cantidad de orina que la vejiga puede almacenar. La tamsulosina permite que la orina pase más fácilmente por la uretra y facilita la micción.

ROVI ha iniciado la comercialización de Volutsa® en el primer trimestre de 2015, al mismo tiempo que Astellas ha comenzado la de Vesomni®.

#### Inicio del proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en Europa de un biosimilar de enoxaparina

El 9 de febrero de 2015, tras la finalización de la fase de validación, se ha iniciado por parte de las autoridades sanitarias europeas el proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en Europa de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina. Se estima que la duración del proceso de registro europeo de dicho medicamento se pueda extender entre cinco y doce meses. Debe tenerse en cuenta en todo caso que el proceso de evaluación está sujeto a interrupciones y prórrogas en caso de que las autoridades sanitarias europeas requieran información adicional. Asimismo, debe señalarse que el resultado del proceso de registro (que puede ser positivo o negativo) no se puede anticipar hasta que quede concluido el mismo. ROVI seguirá informando acerca de este proceso de evaluación europeo, así como del proceso de registro del mismo medicamento ante la FDA (U.S. Food and Drug Administration), conforme vayan avanzando los calendarios de registro tanto en Europa como en Estados Unidos.

**ANEXO 1**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2014**

(ver <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

---

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2014
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-28041283
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

JULIAN CAMARILLO, 35, MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES CLIDIA, S.L.	34.820.082	0	69,64%
INDUMENTA PUERI, S.L.	2.500.074	0	5,00%
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	0	2.510.000	5,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	2.338.500
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	QMC II IBERIAN, S.L.	171.500

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	22/10/2014	Se ha superado el 5% del capital Social
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	25/09/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	25/09/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	07/03/2014	Se ha descendido el 5% del capital Social
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	25/09/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social
NORGES BANK	06/11/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,00%
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	0	34.820.082	69,64%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	34.820.082

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	69,64%
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Observaciones
---------------

D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

## A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

### A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
300.700	0	0,60%

### (\*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

## A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 12 de junio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha en que se aprobó este acuerdo. Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo. Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares conforme al párrafo tercero del apartado 1.a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

## A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

## A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B** JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE SS de ROVI y 5.g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE SS y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, los párrafos 6.º y 7.º del artículo 34 de los EE SS establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/06/2013	67,67%	18,19%	0,00%	3,45%	89,31%
12/06/2014	67,10%	23,25%	0,00%	0,01%	90,36%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.rovi.es](http://www.rovi.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña Accionistas e Inversores (segundo círculo de la página de inicio) y posteriormente en la sexta pestaña de la columna de la izquierda correspondiente a Gobierno Corporativo.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MIGUEL CORSINI FREESE		CONSEJERO	12/11/2008	12/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL		VICEPRESIDENTE	24/10/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	66,67%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

#### **Nombre o denominación del consejero:**

DON MIGUEL CORSINI FREESE

#### **Perfil:**

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

#### **Nombre o denominación del consejero:**

DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL

#### **Perfil:**

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No Aplica.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad y 2 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Por tanto, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Aun cuando los procesos de selección no adolecen de sesgos implícitos, dado que en el último ejercicio no ha surgido ninguna vacante en el Consejo de Administración, no se ha iniciado ningún proceso de selección en el que se haya podido incluir potenciales candidatas.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Juan López-Belmonte López, titular de forma indirecta de un 69,64% del capital social a través de la sociedad Inversiones Clidia, S.L., es miembro del Consejo de Administración de ROVI. No existe ningún otro accionista significativo de ROVI representado en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

**Breve descripción:**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

**Breve descripción:**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	FROSST IBÉRICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH LIMITED	Administrador Único
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH, S.R.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI, S.A.

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.679
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	744
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.423

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica
DON PABLO DOMÍNGUEZ JORGE	Director Económico-Administrativo
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales y Comunicación

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.102
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación: a) Nombramiento: Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. c) Reelección: El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. d) Evaluación: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve

la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la de los Consejeros Delegados y primer ejecutivo. e) Cese de los consejeros: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca normativamente.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

El Consejo de Administración ha evaluado en pleno la calidad y eficiencia de su funcionamiento partiendo del informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración, sin que de dicha evaluación se hayan derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.
---

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Además, hay 2 consejeros delegados solidarios.
--

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el

orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

**Explicación de las reglas**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

**Materias en las que existe voto de calidad**

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés. El voto dirimente del Presidente reviste particular importancia en un Consejo constituido por miembros pares, como es el caso en la actualidad de ROVI, cuyo Consejo tiene 6 miembros.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	4
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Comisión</b>	<b>Nº de Reuniones</b>
COMITÉ DE AUDITORÍA	4
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Asistencias de los consejeros</b>	4
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la ordenada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración. El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 28 de abril de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordado en la reunión de esta Comisión celebrada el día 25 de abril de 2014.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

**Observaciones**

El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría. Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoría las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que, en caso de renuncia del auditor externo, el Comité examine las circunstancias que la hubieran motivado. Asimismo, y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Comité de Auditoría: i. Reciba anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas. ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	398	0	398
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	63,10%	0,00%	63,10%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	25	18
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. Asimismo, el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo: -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero -Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros. -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). -En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 0**

**Tipo de beneficiario:**

0/-/-

**Descripción del Acuerdo:**

0/-/-

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL CORSINI FREESE	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	VOCAL	Independiente
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL CORSINI FREESE	VOCAL	Independiente
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (CNR)

Las reglas de organización y funcionamiento de la CNR se recogen en artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración. La CNR está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. La CNR se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario. La CNR da cuenta de su actividad ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas. Responsabilidades: (i) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales; (ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (iii) Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga; (iv) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros; (v) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; y (c) las políticas de contratación de los altos directivos de la Sociedad; (vi) Organizar

la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (vii) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros; e (viii) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

#### COMITÉ DE AUDITORÍA (CA)

Las reglas de organización y funcionamiento del CA se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración. El CA está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente del CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. El CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores internos y externos de cuentas. Asimismo, el CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos. El CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento. Responsabilidades: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables; (vii) Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos así como el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (viii) Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora; y (ix) Recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 no se han realizado modificaciones relativas a la regulación de las comisiones del Consejo.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración.

### Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme a los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando por que se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas titulares de participaciones significativas quedará sometida a la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Auditoría. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios establecidos con carácter general; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	24
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.387
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	757
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	49
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	816

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

22 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y se abstendrá de intervenir como representante de la Sociedad en la operación a la que el conflicto se refiera. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; b) ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí  No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

La política de control y gestión de riesgos de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una clasificación y evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto. El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración, tal y como se recoge en el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo, se reserva la competencia para aprobar, en pleno, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, la gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, con la supervisión del Comité de Auditoría, que revisa periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, así como su eficacia, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad que pueden incidir en la consecución de los objetivos corporativos, así como de darlos a conocer adecuadamente.

## E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales factores de riesgo a los que la Sociedad considera que está expuesta respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio serían los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas.

Como se ha indicado con anterioridad, ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; y (iv) la Sociedad lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos en la que ha establecido los mecanismos y principios básicos para realizar una gestión adecuada de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, de forma que logra: (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos propuestos; (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de la Sociedad y su marca; (iv) tener una continuidad en el análisis y detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia; (v) obtener información contable fiable; y (iv) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las normas de aplicación.

## E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación y por Gobiernos Autonómicos para reducir el déficit público sanitario en los últimos años

Las medidas de contención del gasto farmacéutico que vienen afectando al sector farmacéutico en los últimos años por los Reales Decretos-Leyes 4 y 8/2010, 9/2011, 16/2012 y, en particular, por el reciente Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios (Real Decreto 177/2014) y la Orden SSI/1225/2014, de 10 de julio, por la que se procede a la actualización del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud (Orden Ministerial SSI/1225/2014), han ocasionado una importante caída del gasto farmacéutico público en nuestro país desde el año 2010.

Por otro lado, las políticas de reducción del gasto público de las Comunidades Autónomas también están contribuyendo a una caída constante de la demanda farmacéutica de acuerdo con los planes de ajuste presupuestario de dichas comunidades que suelen afectar, en gran medida, a la partida farmacéutica.

Las medidas implantadas por los Reales Decretos aprobados entre los años 2010 y 2012 que se citan anteriormente, junto con el nuevo paquete de medidas adoptadas en 2014 en virtud del Real Decreto 177/2014 y la Orden Ministerial SSI/1225/2014, entre las que cabe destacar (i) la aplicación del nuevo sistema de precios de referencia a los medicamentos que lleven más de 10 años autorizados, aunque no haya genérico, siempre que exista, al menos, un medicamento financiado distinto del original y sus licencias con el mismo principio activo y vía de administración y (ii) la reducción del precio de referencia al más bajo de la Unión Europea, han supuesto reducciones significativas de la factura pública farmacéutica durante los últimos cuatro años.

Aunque, en principio, el impacto de estas últimas medidas ha sido mínimo para ROVI gracias a la juventud de su cartera de productos, la Sociedad sigue trabajando en el mantenimiento de una cartera de productos bien diversificada en la que el empuje de los productos innovadores y competitivos compense y sobrepase la desaceleración de los más afectados por las medidas gubernamentales y autonómicas de contención del gasto farmacéutico. Asimismo, la incorporación de nuevos productos a la cartera de especialidades de la Sociedad y la apertura y desarrollo de nuevos mercados en el proceso de expansión internacional de nuestro principal producto, Bemiparina, han contribuido a que finalmente los resultados de la Sociedad hayan estado en línea con sus previsiones.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los pasos que la Sociedad sigue en la política de gestión de riesgos son los siguientes: 1º Fijación del nivel de riesgo: El Comité de Auditoría establece una clasificación de los riesgos en altos, medio o bajos, en función del impacto económico que pudieran tener en la Sociedad, atendiendo a la probabilidad de ocurrencia y a una valoración de la pérdida que podría resultar en el caso en el que se materializase el riesgo.

2º Identificación de los riesgos:

En el proceso de identificación de los riesgos, los altos directivos de la Sociedad deberán considerar para su área de gestión factores internos y externos como sus objetivos, factores críticos de éxito (actividades críticas), fuentes externas de riesgos (desarrollos tecnológicos, cambios en las necesidades y expectativas de los clientes, modificaciones en la legislación, alteraciones en el escenario económico, las fuentes de financiación...) y fuentes internas (estructura organizacional, calidad del personal incorporado así como los métodos para su instrucción y motivación, propia naturaleza de las actividades de la sociedad...).

Una vez identificados los riesgos, estos se clasificarán en operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Se utilizan mapas de riesgos para identificar, de forma ordenada y sistemática, un conjunto de factores que pueden dar lugar a hechos negativos y para calificar la presencia de riesgos e identificar las posibles consecuencias.

3º Estimación del riesgo:

Una vez identificados los riesgos, cada uno de los altos directivos de la Sociedad procede a su análisis y los ordena en función de su "mayor exposición" a fin de establecer prioridades de control.

4º Determinación de los objetivos de control:

Consiste en la adopción de las medidas para enfrentar el riesgo de la manera más eficaz y económica posible, minimizando la exposición.

Paralelamente a las medidas adoptadas para la gestión del riesgo, se deberán arbitrar mecanismos y procedimientos que permitan a la dirección la supervisión en la implantación de las acciones de neutralización y el control de su eficacia.

5º Detección del cambio:

Todos los departamentos disponen de sistemas de información periódicos, capaces de captar oportunamente los cambios producidos o que se vayan a producir y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos en las condiciones previstas.

6º Información al Comité de Auditoría

Una vez estimados y evaluados los riesgos, cada uno de los altos directivos de la Sociedad comunicará al Comité de Auditoría aquellos que en el proceso de valoración se hayan considerado altos y medios y las medidas previstas para su neutralización, para su posterior discusión y evaluación. Asimismo, el Comité de Auditoría mantendrá al Consejo de Administración debidamente informado de los riesgos detectados y de las medidas adoptadas para su gestión.

En el apartado E3 se indican algunos planes de respuesta que la Sociedad tiene en marcha para amortiguar o compensar la eventual materialización de los principales riesgos identificados.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge como atribución al Consejo de Administración la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, mientras que la implantación y diseño del mismo corresponde a la Alta Dirección.

El Órgano encargado de la supervisión del SCIIF es el Comité de Auditoría, según se indica en los Estatutos de la Sociedad y en Reglamento del Consejo de Administración.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

(i) Del diseño y revisión de la estructura organizativa. El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) De definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. Cada puesto de trabajo tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

(iii) De que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera. Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera, además de estar publicados en la Intranet de la compañía.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad posee un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración y de aplicación a todos los empleados, que tiene como principio fundamental de actuación para todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, la obligación de mantener una conducta conforme a los más altos estándares de integridad, honestidad, diligencia y equidad en todas sus actividades de negocio. Todas las interacciones con accionistas y con la sociedad en general deben estar regidas por la ética y las buenas prácticas.

Según lo establecido en el Código Ético, la Sociedad se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes de cualquier tipo, financiero o referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas del Grupo o individuales se cumpla con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la posición financiera de la empresa.

El Reglamento del Código Ético establece como órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones a la Comisión de Seguimiento del Código Ético.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Código Ético establece un canal de denuncias a utilizar en caso de detectar infracciones al Código Ético por parte de cualquier empleado de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad posee un canal de denuncias confidencial específico para irregularidades financieras y contables.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado.

La compañía cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por la cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La Sociedad posee un mapa de riesgos que refleja aquéllos que pueden impactar en los principales procesos de la compañía. Los procesos de negocio, a su vez cuentan con un análisis detallado de riesgos y controles que cubren la totalidad de los objetivos de la información financiera. Este mapa se actualiza de forma anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral del Comité de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y, al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los riesgos operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Una vez concluido el proceso de cierre y de elaboración de informes, y con carácter previo a su comunicación a los mercados, la información es revisada por el Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración, lo que queda evidenciado en las actas de dicho órgano.

Respecto a la descripción del SCIF, ésta es revisada tanto por la Dirección Financiera y la de Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que Rovi remite a los mercados.

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad cuenta con una política de seguridad que abarca los aspectos referentes a seguridad física lógica, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final. Entre las medidas más relevantes se encuentran los controles de acceso a las aplicaciones, y las copias de respaldo y recuperación.

Asimismo, existen contratos de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en los que se contemplan los aspectos relativos a la seguridad, recuperación, control de cambios, etc. La sociedad cuenta con puestos operativos disponibles en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), que pueden ser utilizados en caso de indisponibilidad de los terminales de las oficinas principales de la sociedad, lo que posibilitaría la continuidad de las operaciones.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nóminas. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de Rovi con carácter anual. La última actualización se produjo en diciembre de 2014.

### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan el mismo sistema de captura y preparación de la información financiera. Al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

El Departamento Financiero es el responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello. El Departamento Financiero utiliza el aplicativo SAP para obtener la información financiera.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, el Comité ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

El Comité de Auditoría ha sido informado periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2014 que fue examinado y aprobado por el Comité de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el 2014 en relación al SCIIF. El Comité de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2014 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre el SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, el Comité de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

El Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya al Comité de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete al Comité, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2014 se ha realizado una actualización de todos los procesos con impacto relevante en la información financiera.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta al Comité de Auditoría al final de cada ejercicio.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los auditores externos y el responsable de auditoría interna reportan, al menos anualmente, acerca de las debilidades significativas de control interno identificadas en el desempeño del trabajo de auditoría. En el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de las incidencias relevantes identificadas.

## F.6 Otra información relevante

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

**a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

**b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

**c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Sin embargo, los consejeros externos (2 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (6 miembros).

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos

en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

**a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

**b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en**

**la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien el Reglamento del Consejo de Administración no prevé específicamente lo contenido en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independientes al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente. Sin perjuicio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho de separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple       Explique       No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple       Explique       No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple       Explique       No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple       Explique       No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, a 31 de diciembre de 2014, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto realizar las modificaciones necesarias en sus Comisiones con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas a los efectos de cumplir con los nuevos artículos 529 quaterdecies y 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital.

**40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

**41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

Explique

**42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

**43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

**a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**

**b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

**c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

**b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

**c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

**d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Proponer al consejo de administración:**

**i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

**ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

**iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Explique  No aplicable

**H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

#### Apartado A.2

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

De acuerdo con la información de la página web de la CNMV a 31 de diciembre de 2014 INVESCO LIMITED, con domicilio en un paraíso fiscal, era titular de un 2,576% a través de las Sociedades:

- INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED
- INVESCO FUND MANAGERS LIMITED
- INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT LTD
- INVESCO CANADA LTD & INVESCO ADVISERS

No obstante, con fecha 27 de enero 2015 INVESCO LIMITED comunicó que había reducido su participación al 1,954% del capital social (976.924 acciones) y con fecha 18 de febrero de 2015 que ha vendido todas las acciones de ROVI de las que era titular.

Asimismo, con fecha 28 de enero de 2015, Fidelity Internacional Limited, con domicilio en un paraíso fiscal, ha comunicado la titularidad de 711.274 acciones (1,423% del capital social) a través de instituciones de inversión colectiva que gestiona.

Finalmente, con fecha 13 de febrero de 2015, T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC. ha comunicado la titularidad de manera indirecta de 1.502.483 acciones (3,00% del capital social), a través de instituciones de inversión colectiva que gestiona.

#### Apartado B.2

La Sociedad tiene previsto modificar su normativa interna con ocasión de la Junta General Ordinaria de accionistas a los efectos de adaptarla a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital aprobadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

#### Apartado C.1.2

El Consejo de Administración de ROVI, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, ha aceptado la renuncia de D. Enrique Castellón Leal a su cargo como Vicepresidente de la Sociedad y ha acordado designar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Iván López-Belmonte Encina y a D. Javier López-Belmonte Encina como Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado nombrar a D. Enrique Castellón Leal como consejero coordinador.

#### Apartado C.1.11

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing, S.L., Frosst Ibérica, S.A., Gineladius, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A. y Rovi Contract Manufacturing, S.L.) habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

La Sociedad ha constituido dos nuevas filiales en países de la Unión Europea durante el ejercicio 2014, ROVI BIOTECH LIMITED en el Reino Unido, con fecha de constitución de 3 de diciembre de 2014, y ROVI BIOTECH S.R.L. en Italia, con fecha de constitución de 19 de diciembre de 2014, ambas participadas en su totalidad por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de Vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI, asignándoles los siguientes cargos:

- D. Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Ivan López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo, el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina como Gerente de la Fundación.

#### Apartado C.1.15

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 12 de junio de 2014, acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2014, de un máximo de 1.939.550 Euros, desglosado de la siguiente forma: Un importe máximo de 500.000 Euros por el desarrollo de sus funciones como consejeros; unos importes máximos de 959.700 Euros y 479.850 Euros asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de alta dirección y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En consecuencia, el Consejo de Administración ha llevado a cabo la distribución entre sus miembros de trescientos ochenta mil euros (380.000 Euros) de la cantidad máxima de 500.000 Euros aprobada por la

Junta como retribución fija anual para el ejercicio 2014 por el desarrollo de sus funciones como consejeros. Asimismo, ha acordado la distribución entre los consejeros ejecutivos de la retribución global fija anual de 959.700 Euros de conformidad con lo estipulado en sus contratos ejecutivos (de los que se han distribuido las cantidades consignadas en los correspondientes apartados del Informe anual de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad); así como de trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta euros (383.880 Euros) del incentivo de cuantía variable de 479.850 Euros, teniendo en cuenta, entre otros factores, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Negocio establecidos para el Grupo al inicio del ejercicio.

#### Apartado C.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 69,64% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (15,904% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

#### Apartado C.1.22

Como se ha indicado previamente, el Consejo de Administración de ROVI ha designado a D. Enrique Castellón Leal como consejero coordinador, quien asumirá las funciones previstas en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital al recaer en un consejero ejecutivo el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

#### Apartado C.1.37

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2014 ascienden a doscientos treinta y tres (233) miles de euros, y por servicios de revisión de subvenciones a seis (6) miles de euros. Asimismo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha prestado a la Sociedad servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por un importe de noventa y tres (93) miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services S.L. en el ejercicio 2014 por un importe de doscientos setenta y cuatro (274) miles de euros, consistentes en asesoramiento jurídico y tributario, y por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. por un importe de veinticinco (25) miles de euros. A este respecto, Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services S.L. ha asesorado a la Sociedad en materia societaria y tributaria en general, y, puntualmente, ha prestado servicios de asesoramiento para proyectos de expansión internacional y asistencia en un proceso de inspección fiscal. PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. ha prestado a la Sociedad servicios de asesoramiento mercantil.

#### Apartado C.1.45

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, ha suscrito contratos laborales y de arrendamiento de servicios, según correspondía, con los consejeros ejecutivos. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, los contratos laborales se remiten a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Por su parte, en lo referente a los contratos de arrendamiento de servicios, en uno de ellos se prevé una indemnización en favor del consejero en caso de terminación de la relación contractual de una cantidad bruta equivalente a dos años de la retribución fija que viniera percibiendo el consejero en el momento de la extinción del contrato, con excepción de los supuestos de (i) renuncia al cargo del consejero por supuestos distintos a los contemplados contractualmente o (ii) revocación por la Sociedad por incumplimiento del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna o concurrencia de causa de extinción procedente de conformidad con la legislación laboral (salvo el desistimiento empresarial).

#### Apartado D.2

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2014, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1612 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas significativos de la Sociedad recibieron el 3 de julio de 2014 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social.

#### Apartado D.3

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Contract Manufacturing, S.L., han mantenido suscritos diez contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos dos contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2014, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1612 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo que a 3 de julio de 2014 (fecha en la que el dividendo se hizo efectivo) era titular del 66,840% del capital social, percibió 5.387.317,21 euros brutos. D. Juan López-Belmonte López es titular del 52,288% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L.

#### Apartado D.5

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, dos contratos de préstamo por un importe de cincuenta mil (50.000) euros y de un millón cincuenta mil (1.050.000) respectivamente, a un mismo tipo de interés anual del 2%, que han devengado en el ejercicio 2014 unos intereses de veintidós mil (22.000) euros.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50% de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2014





**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 24 de abril de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado X, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, modificada por Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana

18 de febrero de 2015

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“Rovi” o la “Sociedad”) con sus sociedades dependientes (compuestas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante (que incluye el informe de gobierno corporativo de la Sociedad) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de febrero de 2015, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 25 de febrero de 2015

---

D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

---

D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

---

D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

---

D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

---

D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

---

D. Miguel Corsini Freese  
Vocal

---